



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

Fecha de Elaboración: 25 de febrero de 2021

Fecha de Recibo en Contratación: _____

Regional: **RISARALDA**

Centro de Formación: **CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO**

Objeto Preliminar:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Se debe indicar de manera detallada la razón de la contratación indicando):

El centro presenta necesidad de contratación de Dos (2) instructores en Emprendimiento para atender la formación en el programa de Sena Emprende Rural (SER), donde se imparte formación en nivel Complementario, iniciando por los programas de fortalecimiento, para el fin de mejorar en la empleabilidad y el emprendimiento en las poblaciones atendidas por el centro de formación. Este programa de formación busca promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en los siguientes sectores Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Turismo, Ambiental y Servicios asociados entre otros. El programa busca que los aprendices fortalezcan sus competencias básicas y ciudadanas, y desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección u oficina, Centro y/o Regional), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad Blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

GENERALES

15. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
16. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver plan de contratación para la vigencia 2021
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver plan de contratación de instructores para la vigencia 2021
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato El estipulado en el plan de contratación</i>
PLAZO:	Ver plan de contratación de instructores para la vigencia 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Todos los municipios del departamento de Risaralda</i>

Nota: para el caso de contratación de instructores adjuntar los planes de contratación debidamente firmados y aprobados.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: De acuerdo a lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones y al presupuesto disponible por la Entidad, determinar el Valor Máximo disponible para el presente proceso, en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. XXX del XXX de enero de 2021

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL 2021?:

SI: NO:

Adjuntar: pantallazo o línea del aplicativo.

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021?:

SI: NO:

Adjuntar: Pantallazo debidamente firmado por el responsable del PAA.

Firmas:


NATALIA MARULANDA MENDEZ
Coordinadora Académica


GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector

(En caso de ser varios los supervisores relacionarlos e identificar los contratos a supervisar)

¿SOLICITUD DE CONTRATACIÓN APROBADA?: SI: NO: FECHA:

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROCESO:
FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA ASIGNADO:
Recibí:



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

Fecha de Elaboración: 25 de febrero de 2021

Fecha de Recibo en Contratación: _____

Regional: **RISARALDA**

Centro de Formación: **CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO**

Objeto Preliminar:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER..

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Se debe indicar de manera detallada la razón de la contratación indicando):

El centro presenta necesidad de contratación de cinco (5) instructores en áreas Pecuario, Agrícola y Agroindustrial para atender la formación en el programa de Sena Emprende Rural (SER), donde se imparte formación en nivel Complementario, iniciando por los programas de fortalecimiento, para el fin de mejorar en la empleabilidad y el emprendimiento en las poblaciones atendidas por el centro de formación. Este programa de formación busca promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en los siguientes sectores Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Turismo, Ambiental y Servicios asociados entre otros. El programa busca que los aprendices fortalezcan sus competencias básicas y ciudadanas, y desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección u oficina, Centro y/o Regional), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

- programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
 7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:

Evidencia inducción a aprendices

Guía de aprendizaje

Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

Herramienta modelo de negocio CANVAS

Estructura organizacional unidad productiva

Estructura de costos modelo de negocio

Análisis financiero modelo de negocio

Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)

Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)

El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

GENERALES

20. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver plan de contratación para la vigencia 2021
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver plan de contratación de instructores para la vigencia 2021
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato El estipulado en el plan de contratación</i>
PLAZO:	Ver plan de contratación de instructores para la vigencia 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Todos los municipios del departamento de Risaralda</i>

Nota: para el caso de contratación de instructores adjuntar los planes de contratación debidamente firmados y aprobados.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: De acuerdo a lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones y al presupuesto disponible por la Entidad, determinar el Valor Máximo disponible para el presente proceso, en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. XXX del XXX de enero de 2021

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL 2021?:

SI: NO:

Adjuntar: pantallazo o línea del aplicativo.

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021?:

SI: NO:

Adjuntar: Pantallazo debidamente firmado por el responsable del PAA.

Firmas:


NATALIA MARULANDA MENDEZ
Coordinadora Académica


GERMAN ANDRÉS SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector

(En caso de ser varios los supervisores relacionarlos e identificar los contratos a supervisar)

¿SOLICITUD DE CONTRATACIÓN APROBADA?: SI: NO: **FECHA:**

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROCESO:
FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA ASIGNADO:
Recibí:



ACTA No. 3 DE 2021

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACION

CIUDAD Y FECHA: Pereira, 01 de marzo de 2021

HORA INICIO:
10:00 AM

HORA FIN:
11:00 AM

LUGAR Y/O ENLACE: REUNIÓN VIRTUAL POR TEAMS

CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Contratación de instructores del programa SER, con la prioridad de Fortalecimiento

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar la necesidad de realizar contratación de instructores para el Centro Atención Sector Agropecuario Sena Risaralda con el fin de atender el programa de fortalecimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) para la vigencia del año 2021 del Centro de Formación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El 18 de febrero de 2021 se recibe correo del Director del programa SER a nivel nacional informando lo siguiente: “nos permitimos aclarar, que dada la distribución de los 8.275 cursos programados a nivel nacional, de los cuales el 39% corresponden a la línea de fortalecimiento y que para su ejecución no se requieren materiales de formación; se podrá viabilizar, por parte de los Despachos Regionales y la Dirección de Formación Profesional según corresponda, la contratación de instructores que iniciarían formación en esta línea. Esta anotación será incluida en la versión N. 3. de la Guía para la ejecución del programa SER que se encuentra en actualización y se publicará en la plataforma Compromiso, y hace parte del alcance a la circular de lineamientos emitida el 13 de enero de 2021”. Y en correo recibido el 26 de febrero de 2021 por parte del Dinamizador Rural del Centro en donde prioriza siete contratos que inician su ejecución por esta área se encuentra precedente y se desarrolla el plan de contratación en las áreas tiempos y valor que indica el plan de contratación que se anexa.

CONCLUSIONES

Se autoriza para contratar las siguientes áreas del SER, por el periodo completo establecido para el programa, iniciando la formación inicialmente con los programas de fortalecimiento.

	ÁREA	Número de Horas fortalecimiento	Número de horas faltantes para 1440 en 9 meses
1	AGRICOLA	801	639
2	AGRICOLA	801	639
3	ADMINISTRATIVA	526	914
4	ADMINISTRATIVA	526	914
5	AGROINDUSTRIAL	666	774



6	PECUARIA	474	966
7	PECUARIA	474	966

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA PRIVADO SEMIPRIVADO SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica		

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-03 DEL DÍA 01 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 20201

OBJETIVO (S)											
A Analizar la necesidad de realizar contratación de instructores para el Centro Atención Sector Agropecuario Sena Risaralda con el fin de atender el programa de fortalecimiento del programa Sena Emprende Rural (SER) para la vigencia del año 2021 del Centro de Formación.											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Germán Andres Sánchez Sánchez	10.027.388	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	gasanchezs@sena.edu.co	3174835132	SI	
2	SI	Marta Cecilia Herrera Rios	42.078.863	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	mcherrerar@sena.edu.co	3174336747	SI	
3	SI	Carlos Fernando Cardona Lancheros	75.083.046	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	cfcardona@sena.edu.co	3103900305	SI	
4	SI	Natalia Marulanda Mendez	42.089.039	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	nmarulandam@sena.edu.co	3007851677	SI	Natalia Marulanda M.



**PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL RISARALDA**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 que imparte las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2021 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993). En aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y los que orientan la función administrativa como planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que se establecen en el artículo 209 de la Constitución Política. Las orientaciones del "Plan de Acción 2021" que sirven de insumo para el Plan Anual de Adquisiciones en concordancia con el artículo 2.2.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las disposiciones del artículo 9 - numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013 y la Resolución No. 1979 de 2012, la prórroga de la vigencia de lo dispuesto en la Circular No. 01-03-00156 de 2019. Las políticas La Directriz Presidencial No. 9 de 2018 y el artículo 3 del Decreto No. 1009 de 2020, cada dependencia y Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir los

APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES

CENTRO DE FORMACION QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

**PROGRAMA DE FORMACIÓN: SENA EMPRENDE RURAL (SER)
1/03/2021**

OBJETO CONTRACTUAL:

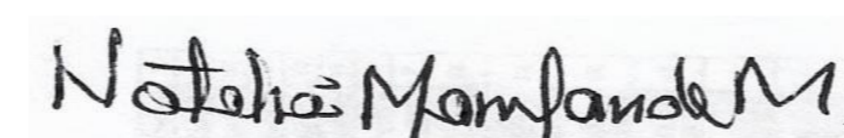
- 1) Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
- 2) Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

No. ITEM: 5

No. ITEM	OBJETO ESPECIFICO (MODALIDAD DE FORMACIÓN)	CONTRATISTA		PROGRAMA DE FORMACIÓN			No. de contratos	CONTRATO					Valor Total de (los) Contrato (s)	
		Requisitos Académicos mínimos	Experiencia laboral y/o especialización	Area a Impartir	Nivel de Riesgo Laboral	Posicion del Gasto		Tipo de Contrato (PF - HR)	PLAZO DE EJECUCIÓN			Valor Mensual u hora		
									Meses a Contratar	No. De Dias a Contratar	Horas a Contratar Mes			
1	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico Pecuario y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA. (MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA) ALTERNATIVA: FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA (03000137 EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO, Pág. 13)	EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA: EXPERIENCIA: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	Pecuaría	2	912138 / C-3602-1300-8-0-3602035-02	1	PF	9			3.790.400	\$	34.113.600
2	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico Pecuario y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA. (MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA) ALTERNATIVA: FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA (03000137 EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO, Pág. 13)	EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA: EXPERIENCIA: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	Pecuaría	2	912138 / C-3602-1300-8-0-3602035-02	1	PF	9			3.182.700	\$	28.644.300
3	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico Agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	TÉCNICO, TECNÓLOGO, INGENIERO EN ÁREAS AFINES A LA AGRICULTURA EN ÁREAS AFINES A LA AGRICULTURA (76130588 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES, Pág. 5)	MÍNIMO 12 (DOCE) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y 6 (MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	Agrícola	2	912138 / C-3602-1300-8-0-3602035-02	2	PF	9			3.790.400	\$	68.227.200
4	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico Agroindustria y Alimentos y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN, O INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES, O QUÍMICA Y AFINES. (41311483 ELABORACION ARTESANAL Y SEMI INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CONFITERIA)	VEINTE CUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASI: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS: CHOCOLATERÍA Y CONFITERIA; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	Alimentos y Agroindustria	2	912138 / C-3602-1300-8-0-3602035-02	1	PF	9			3.790.400	\$	34.113.600
5	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	TÉCNICO O TECNÓLOGO CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ÁREAS DE NEGOCIOS, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y AFINES. *PROFESIONAL EN ÁREAS DE NEGOCIOS, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y AFINES. (76130588 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES, Pág. 3)	DOCES (12) MESES CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE COMERCIALIZACIÓN, PLANES DE NEGOCIO, CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS Y EN MERCADEO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES O DE SERVICIOS, Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA Y/O DOCENCIA	Emprendimiento	2	912138 / C-3602-1300-8-0-3602035-02	2	PF	9			3.790.400	\$	68.227.200
TOTAL CONTRATOS A SUSCRIBIR							7					TOTAL A CONTRATAR	\$	233.325.900

Plan de contratación suscrito por:


GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (E) de Centro de Formación


NATALIA MARULANDA MENDEZ
Coordinador Académico

aprueba la contratación seleccionada:


HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Directora Regional (E)


AURORA SOFIA REBONDO
Coordinadora de Formación Profesional

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES ACADEMICOS, COORDINADORES MISIONALES, SUPERVISORES DE CONTRATO

ASUNTO: Lineamientos para la ejecución de los Programas: Sena Emprende Rural - SER, Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial 2021

Con fundamento en el Decreto 249 , Artículo 14 , 24 y 25, y la Resolución 329 de 2016 y en atención a ser el área responsable del traslado de los recursos para el debido cumplimiento de los fines, misionales, metas y objetivos de los programas de Emprendimiento, Empresarismo Fondo Emprender y Sena Emprender Rural - SER, la Dirección de Empleo y Trabajo comedidamente establece los parámetros a seguir en relación a la conformación, contratación y funcionamiento de los equipos de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA-SBDC a nivel regional, así como la contratación de instructores para la ejecución de la formación para el emprendimiento en el Programa SER en los Centros de Formación.

1 Marco Institucional:

La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la nuestra misión y visión institucional, a través de los Programas SENA Emprende Rural (SER), Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial, los cuales son operados desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento y ejecutado por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación, además del Centro de Empresarial virtual que se está implementando. De la misma manera las acciones para la vigencia 2021 se enmarcan en los objetivos del Plan estratégico institucional:

- **VP2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente**
- **VP3. Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad).**

Otro marco de actuación institucional, lo conforman las iniciativas que adelanta el Gobierno Nacional en las que el SENA y en particular la oferta de servicios en materia de emprendimiento, juegan un papel de gran relevancia en el ecosistema emprendedor al hacer parte de los compromisos en acciones de política pública como:

- Ley de Emprendimiento
- CONPES Nacional de Emprendimiento
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la consolidación de negocios sostenibles

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

- CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social
- Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable
- CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP
- CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas.
- CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia.
- CONPES de Reactivación Económica (en cierre)
- Política de Economía para la Gente
- CONPES de Educación Financiera (en cierre).
- Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Teniendo en cuenta los referentes anteriormente mencionados, presentamos a ustedes las acciones priorizadas en la operación 2021 así como las directrices y lineamientos que enmarcarán las ejecutorias, las cuales serán de estricta observancia y cumplimiento por parte de la Dirección de Empleo y Trabajo, la Coordinación Nacional de Emprendimiento a nivel nacional y a nivel territorial, por las respectivas Direcciones Regionales en plena coordinación con los Centros de Formación Profesional Integral y los equipos de trabajo que para ello se conformen en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA – SBDC, al margen de la naturaleza del tipo de vinculación del talento humano; obedeciendo ello a los principios de planeación, eficacia y eficiencia de la entidad y a la oferta de valor que la institución tiene para la comunidad emprendedora, contenida en los procedimientos establecidos por la entidad para el ejercicio misional.

2 Propuesta Estratégica

En el 2021, para la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo presenta un esquema de gestión integral que atienda desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, en consonancia con los principios de **Legalidad + Emprendimiento = Equidad**, y el Plan de Desarrollo Nacional en el pacto por el emprendimiento y la productividad por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos que también incluye una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural y el Pacto por la Equidad por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Para ello y en consonancia con el marco institucional antes mencionado, se han adoptado las siguientes prioridades estratégicas:

- **Experiencia positiva de usuario** en donde cada momento de verdad con el usuario represente una verdadera oferta de valor agregado y de experiencia positiva.

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

- **Transformación Digital** en procura de procesos más ágiles, eficaces y eficientes.
- **Comunidad Emprendedora** SENA, fortalecida en el trabajo colaborativo, aprendizaje de pares, conexiones de valor y “negocios justos”.
- **Sinergia institucional y alianzas estratégicas**, que permita contribuir de manera armónica a las grandes apuestas del Gobierno Nacional en el actuar del ecosistema emprendedor del país, soportada en los distintos instrumentos de política pública y por supuesto, al fortalecimiento de la oferta de servicios de la institución.

Adicional a lo anteriormente expuesto, el compromiso para la vigencia 2021 es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios Institucionales, además de aportar a la reactivación económica del país y a la inclusión social y productiva de las personas afectadas por la crisis económica que ha sufrido el país a causa de la pandemia ocasionada por la COVID - 19; esto como premisa fundamental del Gobierno Nacional.

3 Premisas de servicio

Los servicios que se prestan a los emprendedores colombianos por parte de los programas adscritos a la Coordinación Nacional de Emprendimiento estarán enmarcados por las siguientes premisas de servicio:

- Actitud de servicio centrada en la necesidad de los clientes, generadora de experiencias positivas en los usuarios
- Rectitud y transparencia en nuestro accionar.
- Calidad y debido cuidado profesional en los servicios prestados.
- Oportunidad y agilidad en los procesos.
- Disciplina y juicioso cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- Eficiencia, eficacia y efectividad en nuestra operación.
 - Innovación en los procesos soportada en procesos de transformación digital.

4 Modelo de servicio

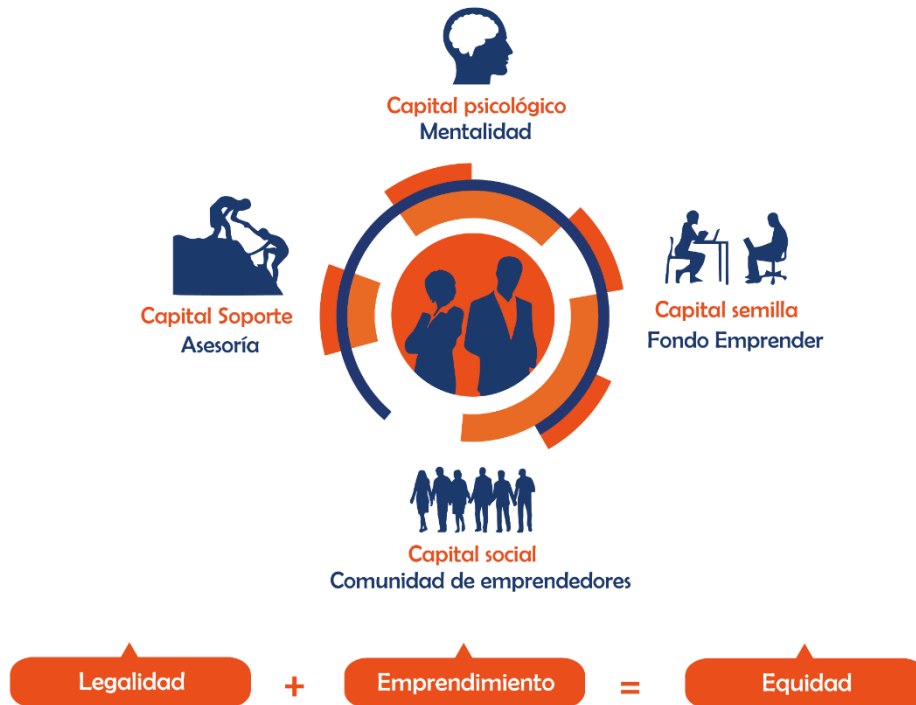
Los Programas ejecutados bajo la Coordinación Nacional de Emprendimiento se enmarcan en el modelo de operación **MODELO 4K®**, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:

- i) **El capital psicológico**, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en

charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

- ii) **El capital soporte**, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC, en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual establecido para ello, bajo una estructura de “paquetes de horas mínimas” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar.
- iii) **El capital semilla**, está representado en el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa empresarial para ejecutar el plan de negocio y/o el modelo de negocios, de tal manera que, pueda garantizar la cobertura de recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa.
En el modelo 4K®, el capital semilla está significativamente concentrado en el **Fondo Emprender**, sin embargo, y como parte de las grandes apuestas, se trabajará arduamente el desarrollo de iniciativas que promuevan la atracción de recursos provenientes de otras fuentes de financiación para las ideas que no logren financiación por este fondo, para las unidades productivas creadas en el programa SER y para las empresas en etapa temprana, en su afán de lograr mejores niveles de sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
- iv) **El capital social**, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de co-crear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y “los negocios justos”.

Gráfico. Modelo de Operación de Emprendimiento 4K®



Los programas que tácticamente contribuyen al logro de **Modelo 4K**[®] se detallan a continuación:

5 Programas

5.1 Sena Emprende Rural - SER

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; cuyos esfuerzos se enfocarán en:

- i) Contribuir a la disminución de la migración de las personas del campo a la ciudad.
- ii) Fortalecer el relevo generacional en el campo, buscando potencializar el conocimiento ancestral y las habilidades de las nuevas generaciones.
- iii) Fomentar la creación de unidades productivas de autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural.

Estos lineamientos complementan lo expuesto en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo en SIGA.

5.1.1. Planeación

La planeación de la oferta realizada en el mes de noviembre del 2020, con base en las indicaciones del documento “Orientaciones Complementarias Planeación de la Oferta 2021 - Programa SER”, donde se indicaron las premisas a tener en cuenta para realizar la concertación con entes territoriales, asociaciones, gremios, aliados, comunidades, etc. y remitida a la Coordinación Nacional de Emprendimiento en la herramienta “Simulador 2021”, fue aprobada mediante comunicación electrónica por la Coordinación Nacional de Emprendimiento a cada Regional y Centro de Formación y permitió definir para la próxima vigencia:

- Líneas productivas priorizadas a fortalecer en cada región.
- Diseños curriculares requeridos para dar respuesta a las solicitudes planteadas por las comunidades o entidades, que a su vez define perfiles profesionales y cantidad de horas hombre requeridas para su ejecución, así como los recursos para la respectiva contratación.
- Recursos para la contratación de instructores y adquisición de materiales de formación de acuerdo con la línea de atención.
- Mapeo de aliados para la vigencia 2021.
- Desagregación de los indicadores de producto del Programa a nivel de centro de Formación como aprendices, cupos, unidades productivas creadas, unidades productivas fortalecidas a través de procesos de formación, municipios atendidos, metas de política pública, metas por la línea de atención.

5.1.2. Metas

Las metas establecidas para el Programa SENA Emprende Rural - SER, son las aprobadas por la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA y por Planeación, las cuales se encuentran desagregadas por Regional y Centro de Formación:

A nivel nacional tenemos:

FORMACION	Meta Cupos	212.788
	Meta Aprendices	212.128
	Municipios atendidos	1.100
	Meta aprendices y cupos Red Unidos	10.183
EMPREDIMIENTO	Meta número de Unidades Productivas Creadas	4.326
	Meta número de unidades productivas en fortalecimiento	2.815
	Meta número de Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	2.315
	Meta número de Unidades Productivas Fortalecidas con formación	500
	Trabajo Rural	6.945
EMPLEABILIDAD	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLITICAS	Municipios PDET	167
	Aprendices municipios PDET	53.463

PUBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - Trazador Equidad de Genero	703
	Meta aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años (42% de la meta por CF, debe estar ejecutada en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica	53.249
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (16% de la meta de aprendices total en cada CF, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica	34.300

El monitoreo de esos indicadores se realizará mensualmente desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, atendiendo las directrices establecidas por la Entidad.

Finalmente, es importante resaltar lo citado por la Dirección de Planeación en la Circular 01 de 2019: **“Una correcta planeación se refleja en una ejecución oportuna de los recursos en el transcurso del año, con un cumplimiento del 100% de las metas. La sobre ejecución en metas significa fallas en el proceso de planeación y concertación de los compromisos, por ello se solicita a los subdirectores y Directores Regionales hacer un seguimiento permanente para controlar esta situación, teniendo en cuenta, además, que los recursos asignados son para el cumplimiento de las metas asignadas en la vigencia”**.

5.1.3. Iniciativas

Considerando las acciones planteadas en el Plan de Acción 2021, la Dirección de Empleo y Trabajo, fortalecerá las acciones apuntando a la flexibilización del modelo de intervención del programa Sena Emprende Rural. En este sentido en la próxima vigencia continuaremos trabajando temáticas como:

- La innovación en el proceso formativo integrando nuevas metodologías, técnicas y estrategias que permita optimizar la planeación pedagógica de los instructores con un efecto en el mejoramiento de la práctica “saber - hacer”, apoyados en el diseño, desarrollo y producción de recursos TIC para la formación y gestionado a través de las comunidades de aprendizaje.
- El emprendimiento como vector transversal en la formación.
- Implementación de estrategias para dar respuesta a los compromisos de política pública en temas de paz, género, juventud, ambiental, reactivación económica entre otros.
- El fortalecimiento de las alianzas público-privadas para la gestión, visibilización y escalabilidad de las iniciativas productivas generadas y fortalecidas a través del programa SER.
- La eficiencia operativa en la ejecución del Programa SER.

Con base en lo anterior, se socializan las siguientes iniciativas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Coordinación Nacional de Emprendimiento:

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co




SENAComunica

a) Conformación de comunidades de Aprendizaje:

Las comunidades de aprendizaje tienen como objetivos principales:

- Promover el trabajo colaborativo entre instructores y dinamizadores de emprendimiento rural (antes gestor junior rural); para la generación de recursos que fomenten el conocimiento y faciliten el aprendizaje en la población emprendedora rural.
- Establecer relaciones que permitan aunar esfuerzos entre instructores permitiendo ampliar el conocimiento.
- Optimizar el trabajo de los aprendices.
- Incentivar el uso de nuevas tecnologías para la interacción entre instructores y aprendices para mejorar el acceso a la información.
- Optimizar tiempos y movimientos.
- Crear un banco de recursos educativos.

En este sentido para la vigencia 2021 se han dispuesto recursos a cada Centro de Formación Profesional Integral para el trabajo en las temáticas relacionadas en los documentos adjuntos. **(Ver anexo 3 - Temáticas Comunidades de Aprendizaje)**.

Las comunidades de aprendizaje estarán conformadas por Instructores programa SER, Profesional de producción y desarrollo curricular de los Centros de Formación y metodólogo asignado.

La selección de los instructores se hará con base en la temática priorizada para el centro de formación, para lo cual se recomienda verificar que cuenten con formación en el área técnica específica y con experiencia mínima de 2 años como instructor y/o docente y 3 años o más de experiencia profesional en su área técnica, que además cumpla con habilidades en manejo de TIC y con actitud propositiva, dinámica y creativa. Se recuerda que la ordenación del gasto y respectivo trámite contractual se encuentra delegada según normatividad vigente del SENA.

El equipo seleccionado participará de las transferencias de conocimiento sobre metodología y procedimiento para la elaboración de diseño y desarrollo curricular, apoyando su trabajo en los documentos GFPI-P-001 Procedimiento de diseño curricular y GFPI-G-008 Guía de diseño curricular.

Una vez surtido este proceso de transferencia de conocimiento, de manera conjunta con la Dirección de Formación Profesional - Grupo de Producción y Desarrollo curricular y el Equipo Nacional SER se conformarán los equipos técnicos temáticos y asignarán los diseños a revisar y reestructurar por centro de formación; así como la elaboración de respectivo cronograma de trabajo. Las acciones se desarrollarán con dedicación exclusiva de 160 horas por parte de los instructores en cumplimiento de la necesidad del servicio y ciclos metodológicos establecidos por SENA - Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento donde se realizarán las siguientes actividades:

- Diagnóstico de los diseños curriculares priorizados para el ejercicio en la herramienta dispuesta para ello.
- Revisión y selección de normas de competencia laboral.
- Almacenamiento de las evidencias de las jornadas de diseño, actas, listas de asistencia, documentos de trabajo.
- Rediseño de estructuras curriculares asignadas.
- Desarrollo curricular de acuerdo con lo orientado por el metodólogo a cargo.
- Elaboración de herramientas pedagógicas para el aprendizaje autónomo de aprendices.

Presupuestalmente las horas para la gestión de comunidades de aprendizaje serán de 160 horas por instructor, las cuales se podrán encontrar en el simulador aprobado con la siguiente asignación y temática, ejemplo:

4. Línea de Atención	5. Diseño Curricular	6. Cantid Cursos	Horas	Vlr_Hr_Inst	Sector	Producto priorizado	Vlr Instructor
Comunidad aprendizaje	641410044 Modelo Pedagógico de educación flexible -m escuela nueva	1	160	\$22.280	Comunidad aprendizaje	Cacao	\$ 3.564.800
Comunidad aprendizaje	641410044 Modelo Pedagógico de educación flexible -m escuela nueva	1	160	\$22.280	Comunidad aprendizaje	(sanidad, reproducción, construcción, alimentación)	\$ 3.564.800

En este punto es importante tener en cuenta que, una vez seleccionados los instructores para la ejecución de la planeación aprobada, se requiere definir al momento de elaborar el contrato, cuál de los instructores hará parte de esta comunidad temática definida para el centro, y que aportará a las 160 horas en diseño y desarrollo curricular, tiempo que estará desprogramado de formación y con dedicación exclusiva a esta actividad; la cual hace parte de sus obligaciones contractuales.

b) Implementación de nuevas competencias de emprendimiento

Dentro del diagnóstico realizado en el Plan Estratégico 2015 - 2018 a la gestión misional de Emprendimiento y Empresarismo, se encontró que no existía una formación específica dirigida al desarrollo de la actitud y comportamiento emprendedores en los aprendices SENA. En su lugar, se encontraron 474 programas que decían contener elementos relacionados con el emprendimiento, pero una vez fueron analizados a fondo, los programas se enfocaban en la formación de competencias contables, financieras y administrativas. Lo anterior, aunque no es erróneo, limitaba la comprensión del emprendimiento únicamente a la creación de empresas por ello en la vigencia 2019 y 2020; bajo estos antecedentes, nos dimos a la tarea de diseñar un currículo que abordara la actividad emprendedora desde el individuo en el desafío de desarrollar y fortalecer a las personas antes que a las empresas.

Como resultado de ese trabajo, hoy contamos con 22 diseños curriculares del Catalogo 2021 SER en la línea negocios rurales que cuenta con competencias transversales, las cuales, para su desarrollo, cuenta con herramientas ya elaboradas como guía de aprendizaje, cartilla de comportamiento emprendedor “Camino al Logro” y manual del instructor. Estas son:

- **Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales**
- **Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico**
- **Generación de ideas para un negocio innovador.**

Operativamente estas competencias se desarrollarán así:

- En dos créditos de 48 horas cada uno. La primera parte está centrada en las habilidades blandas para el emprendimiento y en descubrir el propósito emprendedor en los aprendices. La segunda parte se centra en el componente de emprendimiento desde la ideación hasta la generación de un modelo de negocio.
- Metodología de aprendizaje conocida como el ciclo de aprendizaje vivencial durante el primer crédito y en el segundo módulo se toman metodologías ágiles para el emprendimiento con Design Thinking, Lean Canvas entre otras.
- Adicionalmente, estas competencias también son estructuras curriculares habilitadas para el proceso de fortalecimiento, y las cuales se denominan **Comportamiento Emprendedor y Generación de ideas para un negocio innovador.**
- La transferencia metodológica para el desarrollo de los contenidos de las competencias de emprendimiento es fundamental a fin de garantizar unidad técnica y conceptual, razón por la cual durante la vigencia 2021 se programarán jornadas de entrenamiento con el equipo de instructores del programa, a fin de afianzar temas como: ciclo de aprendizaje vivencial, metodologías ágiles de ideación (Design Thinking), modelamiento de negocios, entre otros.

c) Generación de emprendimientos a partir de los procesos formativos:

Desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento se proyecta como mínimo la creación de 1 unidad productiva por proceso formativo en la línea de emprendimiento rural de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía de Ejecución del programa SER en Compromiso.

Solamente en aquellos casos donde haya cofinanciación de entes público - privados evidenciada, se avalará la creación unidades productivas adicionales por proceso formativo. Todas las formaciones de la línea de autoconsumo deben crear unidad productiva y para el caso de las formaciones de negocios rurales hay un margen de formaciones que no crean unidad productiva.

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**

d) Fortalecimiento a unidades productivas

El cumplimiento de la meta total de fortalecimiento a unidades productivas se ejecutará a través de dos modalidades:

- **Grupos asociativos fortalecidos a través de formaciones de fortalecimiento:** Fortalecimiento a asociaciones a través de las acciones de formación en la línea de fortalecimiento o la línea de negocios (en aquellos cursos donde no se crea unida productiva) de acuerdo con la meta establecida para cada Centro de Formación. (**Ver anexo 1 - Metas 2021 SER Final**)

Las evidencias de estos grupos asociativos que se verificarán para el cumplimiento de la meta y la gestión realizada:

- Estructura Integrada de Seguimiento en los componentes (Relación de Emprendedores, Modelo de negocio CANVAS, Información Estructura Organizacional y Administrativa, Requerimientos de Inversión, Análisis Financiero, Evaluación UP y Diagnostico aplicado Fase II).
- Evidencias fotográficas de UP, Producto o Servicio e Integrantes.
- Ficha técnica.
- Evaluación por determinar en la próxima vigencia.

La otra modalidad será:

- **Asesoría para el fortalecimiento:** Para la vigencia 2021, se tiene la posibilidad de atender unidades productivas rurales externas (que no vengan de procesos formativos). El porcentaje de atención de dichas unidades no puede superar el 40% de la meta de unidades productivas fortalecidas con asesoría de acuerdo con la meta establecida en cada Centro de Formación (**Ver anexo 1 - Metas 2021 SER Final**)

Para la selección de estas unidades productivas externas, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios básicos:

- Se debe realizar el diagnóstico Fase II y para la atención la Unidad productiva externa debe estar en un rango entre 50% y 60%.
- Las unidades productivas externas deben tener necesidades de fortalecimiento específicas que estén alineadas con la gestión que realizan los gestores en la fase III.
- Estas unidades productivas deben estar activas y generando ventas, cuyo servicio a prestar debe generar un aporte excepcional por parte del gestor al desarrollo y escalabilidad de la unidad a la que se le presta el servicio.

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

- Las unidades productivas externas deben estar alineadas con las características esenciales de la población que atiende el Programa SER, como promotor del desarrollo rural en Colombia.

Para el 2021, se hace un llamado especial para que los gestores le den prioridad a actividades que permitan la sostenibilidad de la unidad productiva como es la participación en actividades de comercialización y el fortalecimiento de capacidades financieras, empresariales y comerciales a través de diferentes eventos académicos o de entidades relacionadas con el emprendimiento. Adicionalmente, promover el acceso a fuentes de financiación a partir de la conexión con diferentes actores.

Teniendo en cuenta las restricciones en la atención presencial y las condiciones económicas del momento, es importante generar un plan de reactivación económica para todas las unidades productivas que se encuentran en la fase de asesoría de fortalecimiento, soportado en una hoja de ruta que apoye a la unidad en su crecimiento económico a partir del análisis coyuntural.

Como apoyo a la coyuntura presentada durante el 2020 los Centros de Formación que presentaron planes de reactivación para unidades productivas de los sectores más afectados por la pandemia, deben asegurar el seguimiento de dichos planes y el apoyo a las unidades productivas.

e) Generación de Alianzas Publico - Privadas

En lo que respecta a la gestión de alianzas para 2021 desde la Dirección General se han concertado los siguientes compromisos:

- **Estrategia Agricultura por contrato (Coseche y vende a la fija):** Atención a productores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los procesos del programa SER especialmente en el fortalecimiento en la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas, Ganaderas y Porcinas, así como la participación de los beneficiarios del programa SER en esta iniciativa. Adicionalmente, continuar apoyando en los procesos de formación y fortalecimiento a unidades productivas, la sensibilización y registro en plataformas de comercio electrónico priorizadas en el marco de la iniciativa “El Campo a un Clic”, como mecanismo de cierre de brechas en la comercialización.
- **PorkColombia:** Articulación para el desarrollo y fortalecimiento de proyectos en el sector porcícola que garantice una ruta para el cumplimiento de la normatividad establecida. Acciones que se gestionaran a través del diseño curricular 73340237 Fortalecimiento en implementación del programa de certificación en buenas prácticas porcinas.
- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Transferencia de conocimiento y acompañamiento en la formulación y creación de proyectos enfocados en economía verde y circular para lo cual se han asignado un número mínimo de cursos por centro de formación, los cuales se ejecutarán a través de los diseños curriculares priorizados:

2230007 Estructuración de modelos de negocios verdes e inclusivos y 2230031 Innovación sostenible en modelos de negocios.

- **Fondo para el financiamiento del sector agropecuario - FINAGRO:** En el marco del convenio SENA - FINAGRO, y aprovechando la transferencia de esta entidad al equipo SER en región, se socializará la metodología de Educación Financiera y manejo del Crédito Agropecuario en todos los procesos de formación de la línea de negocios rurales, así como en los procesos de fortalecimiento a unidades productivas mediante talleres complementarios (4 horas) a los procesos. Adicionalmente, se implementará la estrategia de ruedas financieras virtuales para lo cual se realizaría la capacitación en la metodología a los equipos regionales.
- **Artesanías de Colombia:** Fortalecimiento de capacidades administrativas, comerciales, empresariales con artesanos de los departamentos de: (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca)- estas acciones se desarrollarán teniendo en cuenta las formaciones programadas por cada regional en el simulador. - ADC hará entrega de los listados y documentos requeridos para los procesos de matrícula.
- **OVOP:** El movimiento One Village, One Product –OVOP– es una estrategia de desarrollo local fundamentada en el trabajo de las comunidades quienes, a través de productos propios o únicos, con marca de origen, se convierten en protagonistas regionales propiciando el desarrollo local, la solución de sus problemas y el fomento de la equidad. Como estrategia de apropiación de la metodología OVOP, en el año 2020 se capacitaron instructores de los programas SER, AGROSENA y Formación regular, a través del diseño curricular “41311577 - Orientación en la metodología One Village One Product – OVOP Colombia”, ejercicio que se seguirá desarrollando en el 2021 en las regionales faltantes. Así mismo en la oferta de formación regular y en el programa SER, se encuentra el diseño curricular “Desarrollo local incluyente bajo el enfoque Mi pueblo, Mi producto, Mi orgullo”, con código en el aplicativo Sofia Plus 42110158, el cual está orientado a la comunidad, que una vez formada en la metodología OVOP, seguirá la ruta del programa SER en la línea de atención de Negocios Rurales.
- **Instituto Colombiano Agropecuario - ICA/ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR:** Fortalecimiento de productores agrícolas para lo cual se han asignado un número mínimo de cursos por centro de formación, los cuales se ejecutarán a través del diseño curricular 76130569 Buenas Prácticas Agrícolas - V.2
- **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO:** Cualificación de productores en competencias técnicas, administrativas, comerciales, empresariales con población focalizada por la FAO - estas acciones se desarrollarán teniendo en cuenta las formaciones programadas por cada regional en el simulador. - FAO hará entrega de los listados y documentos requeridos para los procesos de matrícula.
- **Federación Nacional de Avicultores - FENAVI:** Fortalecimiento de productores avícolas en las líneas de carne y huevo para lo cual se han asignado un número mínimo de cursos

por centro de formación, los cuales se ejecutarán a través de los diseños curriculares priorizados: 73322009 – Manejo técnico y administrativo de pequeñas y medianas granjas avícolas de ponedora comercial – 73322049 – Manejo técnico y administrativo de granjas de producción de pollo de engorde.

Nota: Las metas establecidas en cada uno de estos compromisos (**Ver anexo 1- Metas 2021 SER Final**)

f) Mejoramiento de los estándares de eficiencia, calidad y oportunidad operativo

En el logro de los objetivos institucionales desde el programa SER, es importante asegurar que los procesos que respaldan la oferta de servicio sean adelantados de manera eficiente, con la calidad esperada y oportunamente, no solo en el ámbito nacional, sino también regional. Para ello es importante focalizar nuestros esfuerzos en:

- **Gestión de la oferta del Programa SER** y las necesidades de las comunidades y/o productores tomando como referente el Catálogo único de formación: el cual ha sido la base para la asignación presupuestal y metas del año 2021, por lo tanto, es de estricto seguimiento el uso de los diseños referenciados en la planeación y correspondientes al catálogo general. Aquellas solicitudes del uso de diseños curriculares que no se encuentren en el catálogo, serán aprobadas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, mediante solicitud del Subdirector de Centro con la respectiva justificación y evidencia en concordancia con lo establecido en la guía de ejecución del Programa SER publicado en www.compromiso.sena.edu.co (**Anexo 4: Catalogo diseños curriculares 2020 SER**).
- **Gestión de la contratación de instructores** con base en la oferta aprobada por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y los perfiles relacionados disponibles en la herramienta Simulador 2021 y en concordancia con lo establecido en la Circular 01-3-2020-000195 de noviembre 4 de 2020 Contratación de Servicios Personales 2021 Numeral 2. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

Para realizar la contratación de Instructores es necesario tener en cuenta que:

El presupuesto para esta actividad ha sido asignado en función de las horas de los diseños curriculares presentados en la oferta 2021 por cada centro de formación y al valor de honorarios pagados en 2020; en este sentido se **recomienda que la contratación se realice bajo los mismos parámetros a fin de evitar desfinanciación de la actividad por contratación de perfiles en plazos superiores a las horas de los cursos asignados a cada instructor.**

Adicional a las horas del diseño curricular se han incluido horas de alistamiento así:

Autoconsumo	8 horas por cada profesional
Negocios Rurales	10 horas por cada profesional técnico y 8 horas por cada profesional de emprendimiento
Fortalecimiento	10 horas
Ocupaciones Rurales	10 horas

Nota Se recomienda que la distribución de horas de alistamiento se haga equitativamente entre todos los perfiles que intervienen en la ejecución del diseño curricular.

Presupuestalmente estas horas de alistamiento ya han sido tenido en cuenta para la asignación de recursos, por tanto, deberán ser tenidas en cuenta también en la elaboración del plan de contratación de instructores, así como del contrato. Estas horas únicamente serán destinadas para concertaciones locales, consecución de grupos, planeación pedagógica.

La contratación de instructores deberá realizarse solo si se ha evidenciado por parte del Despacho Regional o la Dirección General, que se haya iniciado el proceso de compra de materiales de formación en el aplicativo SECOP en su totalidad o del lote que representa el mayor % de la oferta y con evidencias en SECOP a verificar como: Estudio de mercado, CDP, estudio previo y estudio de sector, análisis de riesgos, fichas técnicas, Pliegos de condiciones y aviso de convocatoria.

Se procurará que la duración de los contratos sea entre los 9 y 10 meses, siempre y cuando el número de horas de los programas de formación a impartir en su especialidad técnica lo permita, evitando así la desfinanciación del Programa. Esta contratación podrá tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2021 (diciembre 18 de 2021) determinado por el Director General, mediante resolución 1-1403 de 2020.

Para los diseños curriculares de la línea de autoconsumo se requiere priorizar la vinculación de profesionales que cuenten con las dos competencias agrícola y pecuaria (ingenieros agropecuarios, administradores de empresas agropecuarias, licenciados en producción agropecuaria y otras), en caso contrario, se asociarán al programa de Formación dos (2) instructores y también en la plataforma Sofía Plus. Del mismo modo, en los diseños curriculares de la línea de negocios rurales que cuentan con competencias de emprendimiento, se puede priorizar la vinculación de profesionales que cuenten con las dos competencias (técnico y empresarial), en caso contrario, se asociarán al programa de Formación dos (2) instructores y también en la plataforma Sofía Plus.

El talento humano que ejecuta la formación en el Programa SER es en su totalidad contratista y aunque la contratación se realizará bajo los lineamientos establecidos por la entidad y obedece a los perfiles establecidos en los diseños curriculares, el programa SER prioriza la contratación en primera instancia, de profesionales con experiencia en el área requerida. Si el diseño curricular permite la contratación de perfiles de menor nivel como tecnólogos o técnicos, esto solo se podrá dar siempre y cuando no exista una oferta de

profesionales en la región. Con base en lo anterior, se anexan los honorarios que en el Centro de Formación se deberán pagar:

- **Profesionales y tecnólogos con el perfil requerido:** Lo establecido en el simulador de la planeación para cada Centro de Formación y acorde con la tabla emitida mediante circular.

Técnicos: \$3.000.000 Resto del País y 11 territorios **\$3.300.000**

Adicionalmente, se debe contar con experiencia en el área técnica, debido a la necesidad de formular proyectos formativos-productivos viables, con una adecuada planeación pedagógica que conduzcan a la creación de unidades productivas con criterios de viabilidad técnica, comercial y operativa.

Dado que la asignación de recursos se realizó teniendo en cuenta la vinculación de personal profesional, es necesario tener en cuenta que: Cuando el Centro de Formación Profesional Integral seleccione y contrate un perfil técnico y el diseño curricular lo permite, el recurso sobrante deberá ser liberado y centralizado para el respectivo ajuste del proyecto de inversión.

Nota 1: La Dirección de Formación Profesional podrá autorizar la modificación de los perfiles, sólo si es, para superar el nivel y competencias exigidas en el diseño curricular, o cuando en la región no exista el perfil definido en el Programa de Formación, previo aval del Comité de Contratación. Cabe aclarar que se debe cumplir con los requisitos de experiencia y formación a nivel pedagógico y metodológico, determinados en los Programas de Formación Profesional.

Nota 2: La contratación deberá tener en cuenta el objeto contractual indicado por la Coordinación Nacional de Emprendimiento **(Ver Anexo 2. Perfiles, objetos y obligaciones contractuales SER)**, así como el valor proyectado de honorarios en simulador de la oferta 2021, del cual es garante el Director Regional quien autoriza el plan de contratación de instructores de cada Centro de Formación; ítem que será tenido en cuenta para la evaluación de desempeño de los Centros de Formación y la Regional. Cualquier modificación de perfil y honorarios deberá ser autorizada por la dirección de empleo de forma previa a la realización del proceso de contratación.

Nota 3: Se debe asegurar la certificación durante el 1er semestre por parte de los instructores en las normas de competencia laboral: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio” cuando al momento de contratación no se cuente con ellas.

- **Gestión de la compra, adquisición y disposición de Materiales de Formación Profesional:** la cual será coherente con la línea de formación y las acciones realizadas en campo para la oportuna conformación de la unidad productiva, estos serán adquiridos y entregados, antes de culminar el 30% de la ejecución de las horas de formación del diseño curricular, especialmente para las líneas de negocios y ocupaciones rurales. En el caso de la línea de

autoconsumo, el instructor promoverá el uso de los recursos y materiales locales (semillas, fibras, maderas, alimentos frescos y similares), focalizando las compras de materiales de formación de aquellos elementos escasos en la región que mejoren las condiciones de productividad de los emprendimientos. El valor asignado por Programa de formación para materiales en 2021 corresponde a los siguientes valores:

Línea de Atención	Valor
Autoconsumo	\$3.500.000
Negocios Rurales	\$3.500.000
Ocupaciones Rurales	\$900.000

Nota 1: Establecidos los montos de materiales para cada Programa de formación, no proceden centralizaciones presupuestales de este rubro a ningún otro rubro cuando estos superen el valor de \$2.000.000. Así mismo, no proceden los inventarios de materiales de formación en los almacenes. La adquisición y entrega de estos materiales deberá ajustarse a los procedimientos establecidos por la entidad y deberán realizarse en su totalidad durante la ejecución de la formación y en la vigencia fiscal, por tanto, no proceden las reservas presupuestales.

Nota 2: Cuando haya gestión de materiales de formación adicionales con otras entidades para los programas en formación, estos **no** reemplazarán los entregados por el SENA, por el contrario, se entenderán como un aporte adicional en pro de las acciones adelantadas, que se reportarán como gestión en el acceso a fuentes de financiación.

Nota 3: En aras de aportar al desarrollo sostenible en lo referente a energías alternativas, el diseño curricular "*Montaje de sistemas solares fotovoltaicos básicos*", entregará materiales de formación por valor de \$3.500.000, independientemente de la línea de atención en la que se utilice y serán destinados para la compra del kit básico para el montaje de una unidad de energía solar.

Nota 4: Para la contratación de los materiales de formación se recomienda que se haga bajo el modelo contratación a precios unitarios y monto agotable, para lo cual indistintamente de la modalidad de selección, la Entidad deberá señalar desde el momento mismo de la estructuración del proceso si la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario o por el total de presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato, lo que permite realizar compras y entregas de materiales para la formación a aprendices en concordancia con los valores establecidos en el ítem anterior, evitando así la centralización de recursos por este concepto. Se recuerda que la ordenación del gasto y respectivo trámite contractual se encuentra delegada según normatividad vigente del SENA.

g) Evaluación de Impacto

Para el 2021 se realizará una evaluación de impacto a nivel nacional del programa SER, con el propósito de identificar el nivel de impacto socioeconómico del programa, analizar sus fortalezas y debilidades y a partir de ello, establecer un plan de mejora.

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**

5.1.4. Equipo de trabajo

Gestión de los servicios personales asignados de acuerdo con el anexo SPI en apertura presupuestal a cada centro de formación y despacho regional para la ejecución y articulación del programa respectivamente. El equipo del programa SER está constituido por los siguientes niveles de operación:

Servicios Personales Equipo de apoyo SER:

- a. **9 dinamizadores Rurales Regionales SER (antes Profesionales de Apoyo Regional):** cuyo propósito principal será el lograr la articulación regional del Programa con el ecosistema de emprendimiento rural a nivel departamental y nacional. Honorarios mes \$ **4.500.000** por 11 meses.
- b. **61 dinamizadores Rurales de Centro SER (antes Profesionales Misionales de Centro):** con el propósito principal de apoyar al centro de formación en la planeación, ejecución y seguimiento a las acciones del Programa SER. Honorarios mes \$ **4.300.000** por 11 meses
- c. **92 dinamizadores de Emprendimiento Rural SER (antes Gestores Junior Rural):** con el propósito principal de realizar asesoría presencial y a distancia a Unidades productivas SER y/o emprendimientos externos. La contratación de estos profesionales corresponde al ciclo de servicio establecido por la coordinación nacional de emprendimiento, por tanto, su contratación no podrá exceder el febrero 1 de 2021 y como plazo máximo 10 meses, 8 meses, 5 meses según la meta y las horas de asesoría máximas asignadas para cada unidad productiva (50 h). Son los encargados de las acciones de fortalecimiento empresarial a Unidades Productivas o emprendimientos externos. Honorarios mes \$**4.000.000** mes.

Nota 1: El proceso de fortalecimiento a unidades productivas rurales obedece a 2 ciclos definidos claramente en la Guía de Ejecución del Programa SER **Ciclo 1:** febrero 1 a junio 30, **Ciclo 2** Julio 1 a noviembre 30 con excepción de los casos donde el dinamizador está contratado por 8 meses; por tanto, los procesos contractuales de servicios personales deben alinearse en tiempo a estos ciclos de atención de lo contrario **el recurso será centralizado para la respectiva contratación desde el nivel central** .

Nota 2: Cualquier modificación de perfil y honorarios **deberá ser autorizada por la Dirección de Empleo y Trabajo** de forma previa a la realización del proceso de contratación.

Nota 3: En el caso que la contratación no se de en los tiempos establecidos y se presenten saldos de contratación estos **deberán ser centralizados una vez se finalicen los procesos**, no podrá destinarse el recurso a contratación de perfiles o roles no autorizados en los anexos de servicios personales indirectos que hacen parte de la resolución de apertura.

La contratación será de autonomía y responsabilidad única del subdirector de Centro en el caso de Dinamizador Rural de Centro y Dinamizador de Emprendimiento Rural y del Director Regional en el caso de Dinamizador Rural Regional en cumplimiento de los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Secretaria General la contratación deberá ceñirse a los perfiles indicados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. Se recuerda que la ordenación del gasto y respectivo trámite contractual se encuentra delegada según normatividad vigente del SENA.

(Ver Anexo 2. Perfiles, objetos y obligaciones contractuales SER).

5.1.5. Presupuesto

La Gestión Presupuestal se realiza a través del proyecto de inversión **SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL PRODUCTO SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO C-3602-1300-8-0-3602035-02.**

Las actividades que se financian con este proyecto corresponden a:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	COD PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL
Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	3602035	Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial	INSTRUCTORES
			Suministro de materiales para la formación pertinentes al proyecto productivo	MATERIALES DE FORMACION
			Asesoría comercial y técnica a unidades productivas	SERVICIOS PERSONALES
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
			Adquisición elementos de bioseguridad	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
			Realizar evaluación de impacto	OTROS SERVICIOS PERSONALES

Dada la estructura del proyecto de inversión es importante **aclarar que los traslados presupuestales entre actividades obedecen a una actualización del proyecto de inversión** ante el Ministerio de Trabajo y el DNP, trámite que toma aproximadamente 5 semanas y que se realiza una única vez en el año.

Finalmente, la distribución presupuestal realizada a través de apertura presupuestal provee el sustento financiero de las acciones de formación concertadas, así como la asesoría a unidades productivas; para lo cual se solicita a los ordenadores del gasto planear, administrar y ejecutar con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia, eficacia y responsabilidad los recursos asignados.

5.1.6. Ejecución de acciones presenciales durante el 2021

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 **SENAComunica**

Para la ejecución de acciones presenciales, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, deben continuar acatando lo dispuesto en la Circular Interna 01-3-2020-000098. *“Protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID- 19”* proferida por la Secretaria General, los *“Lineamientos de bioseguridad para el retorno de las actividades presenciales, prevención, mitigación y propagación del COVID- 19”* compartidos por la Dirección de Empleo y Trabajo, y las demás normas que profiera el Gobierno Nacional, los entes Territoriales y el SENA.

El Programa SER adoptará el modelo blended learning (aprendizaje combinado), en el cual se combinarán acciones presenciales con sesiones a distancia en razón a las condiciones imperantes del momento (sugerido: 70% atención presencial / 30% atención virtual y de acuerdo a las condiciones de territorio), para lo cual desde Dirección General se van a adquirir los elementos de protección personal y cuya entrega en las Direcciones Regionales y Centros de Formación se proyecta en el 1 trimestre del año.

En este sentido se recomienda que en la fase de alistamiento se haga énfasis en el diseño y desarrollo de material para el aprendizaje autónomo de los aprendices, en articulación con los profesionales de diseño y desarrollo curricular de los centros de formación profesional integral.

5.1.7 Seguimiento y evaluación a la ejecución del programa SER

Para la vigencia 2021, como parte de las funciones asignadas a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, el equipo del programa SER en la Dirección General realizarán sesiones periódicas de seguimiento virtuales o presenciales a las regionales para acompañar, revisar, validar, reportar y coadyuvar al mejoramiento de la gestión, aportando aleatoriamente las evidencias obtenidas dentro del proceso, a través de una lista de chequeo cuyos hallazgos serán reportados a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, quien a su vez lo reportará a la Dirección de Empleo y Trabajo para los efectos de seguimiento y control que ésta considere. Adicionalmente, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento se han estimado los siguientes criterios que definen el cumplimiento de los estándares de eficiencia, calidad y oportunidad en el proceso operativo, los cuales harán parte de la evaluación realizada de forma cuatrimestral y la cual será socializada mediante un ranking a nivel nacional.

- Ejecución Presupuestal
- Calidad en la ejecución de los procesos
- Cumplimiento de lineamientos (Contratación, ejecución presupuestal)
- Alineación con la Planeación
- Nivel de satisfacción del usuario

En cuanto a este último criterio, a nivel nacional se desarrollará un ciclo de evaluación, análisis y mejora de la percepción del usuario respecto al servicio recibido.

El seguimiento a los procesos de formación, creación y fortalecimiento de unidades productivas en territorio se debe realizar bajo los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión y Ejecución del Programa SER publicada en CompromISO.

5.2 Emprendimiento

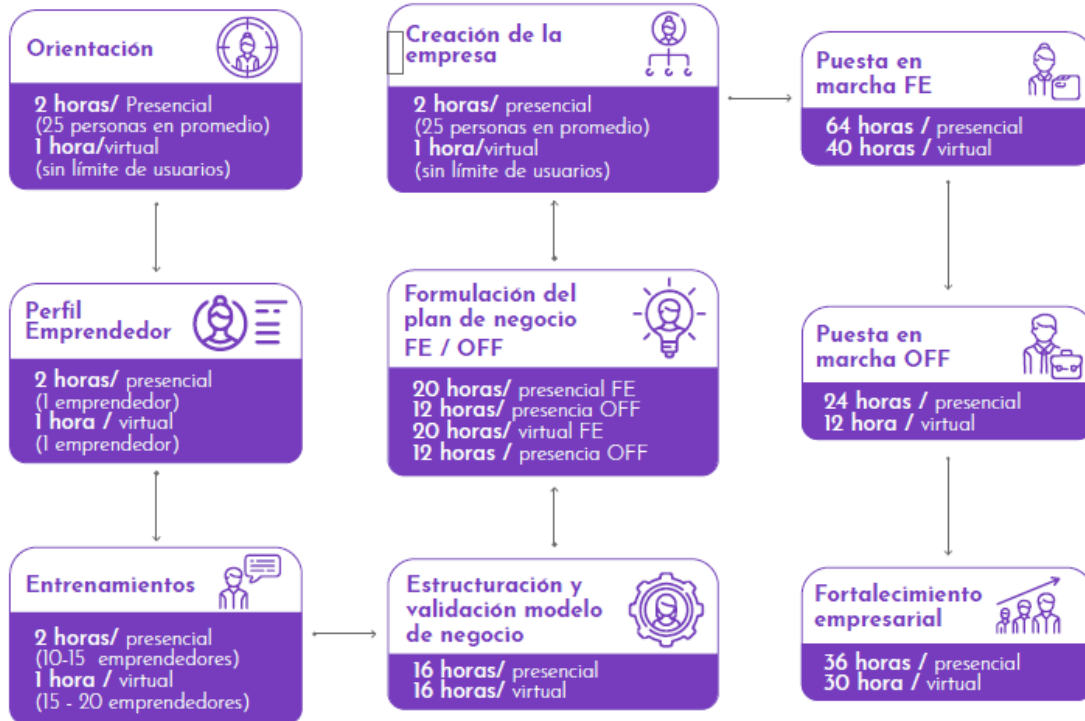
El programa de emprendimiento se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a las grandes apuestas establecidas por el Gobierno Nacional y respaldada por dos grandes referentes, La Ley de Emprendimiento y al CONPES de Política Nacional de Emprendimiento, así:

- **Fortalecer el desarrollo de habilidades y fomentar una cultura emprendedora** para mejorar las competencias de los emprendedores, las capacidades productivas y de crecimiento de sus negocios.
- **Mejorar el acceso y la sofisticación de mecanismos de financiamiento** para apoyar a los emprendimientos en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión y financiación con énfasis en el emprendimiento.
- **Fortalecer las redes y las estrategias de comercialización** para facilitar el intercambio de experiencias, acceso a mercados y sinergias en el ecosistema emprendedor
- **Facilitar el desarrollo tecnológico y la innovación en los emprendimientos**, para fortalecer su potencial de crecimiento y competitividad en los mercados actuales.
- **Fortalecer la arquitectura institucional para lograr una oferta pública articulada, eficiente, oportuna** y basada en evidencia, que brinde condiciones habilitantes al ecosistema emprendedor

5.2.1. Planeación

En materia de planificación de los servicios, los cuales se prestarán por medio de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA SBDC de manera presencial o a través del canal virtual dispuesto para ello, tendrán la operación de los cuatro Programas que ejecuta la Coordinación Nacional de Emprendimiento: Sena Emprende Rural, Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial, para lo cual la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, establecieron lo siguiente:

- **Paquete de horas de asesoría sugeridas**, para cada uno de los servicios que se prestan en el Centro de Desarrollo Empresarial:



*FE: Fondo Emprender *OFF: Otras Fuentes de Financiación

Nota: Los paquetes de horas son sugeridos para prestar un óptimo servicio a los clientes y se han establecido en virtud de las necesidades y expectativas de los usuarios y a los estándares de servicio establecidos por la entidad. Los impactos que se logren en menor tiempo deberán ser reportados y no esperar a cumplir el ciclo del servicio. Estos se harán en ciclos de servicio buscando el cumplimiento de la oferta de valor por parte del SENA al emprendedor. Los paquetes de servicios indicados contemplan las horas sugeridas de acuerdo con la modalidad de atención, la cual puede ser presencial o virtual y que se describirá más adelante.

5.2.2. Metas

Las metas son proyectadas por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, y aprobadas por planeación y el CDN, teniendo en cuenta aspectos como: cobertura geográfica, número de Centros de Desarrollo Empresarial que operan en la regional, comportamiento histórico, entre otros.

Es importante tener en cuenta que por obligación del SENA se garantizará a los ciudadanos el servicio y oferta permanente del portafolio de servicios y por lo tanto los parámetros fijados en esta circular, se constituye en un referente para la estimación operativa del servicio a prestar.

Para el cumplimiento de estas, se anexa el archivo de metas, el equipo autorizado en número de profesionales por cada rol y la capacidad operativa proyectada, que, a su vez, deberá ser distribuida a los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - SBDC de la respectiva regional. El Director Regional será el responsable de coordinar y distribuir las metas en los respectivos equipos constituidos a nivel regional, de acuerdo con los roles establecidos en los equipos de trabajo (Orientador Senior y Orientador Junior), teniendo en cuenta el aporte porcentual al servicio directo para el emprendedor, la cual constituirá la capacidad operativa en horas con la que contará la regional para cumplir las metas asignadas. **(Anexo 5 – Metas Emprendimiento, Fondo Emprender, Fortalecimiento 2021).**

El Director Regional es el responsable de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y de la prestación de los servicios al ciudadano, a través de los Supervisores de Contrato, ya que ello se constituye en la piedra angular de las eficiencias operacionales a cumplir, de acuerdo con las directrices emitidas por la Institución. Se recuerda que la ordenación del gasto y respectivo trámite contractual se encuentra delegada según normatividad vigente del SENA.

Una vez recibida esta circular de lineamientos, el equipo regional deberá construir el Plan de Acción Regional, de acuerdo con el proceso de **“Gestión de Emprendimiento y Empresarismo”**. El cual será objeto de seguimiento por parte de la Coordinación Nacional de Emprendimiento mensualmente.

El reporte de metas y registro de las actividades ejecutadas y de impactos generados, se hará permanentemente y a medida que se van ejecutando por ciclos mensuales. Para el reporte de las metas se estableció un cronograma en la cual el Director Regional con el apoyo del equipo de trabajo que él en su ámbito de autonomía administrativa constituya, deberán asegurar de manera oportuna, confiable, vigente y verificable, de tal suerte que no se incurra en reportes incorrectos a las diferentes entidades.

Para el Programa de Emprendimiento se deberá cumplir con las siguientes metas:

EMPRENDIMIENTO	Planes de negocio formulados (OFF - FE)	4.661
	Empresas en puesta en marcha OF	4.709
	Empresas creadas OFF	4.429
	Empleos generados Empresas OFF	4.429
FOMENTO	Emprendedores orientados	338.800
	Entrenamientos	3.524
	Personas entrenadas	49.336

Nota: De acuerdo con los compromisos adquiridos por el SENA con otras instituciones de carácter nacional, compromisos en diferentes CONPES, convenios, alianzas entre otros. En el **Anexo 5 – Metas Emprendimiento, Fondo Emprender, Fortalecimiento 2021** Libro **“Metas compromisos SENA”**, se anexan las metas que deben cumplir los Centros de Desarrollo Empresarial SENA SBDC.

5.2.3. Iniciativas

En razón a las acciones planteadas en el Plan de Acción 2021, la Dirección de Empleo y Trabajo, en materia del programa de emprendimiento, focalizará sus esfuerzos en las siguientes líneas:

- El diseño, desarrollo e implementación de iniciativas que permitan fomentar el espíritu y la cultura emprendedora de cara a los desafíos de la reactivación económicas y la post-pandemia.
- El diseño, desarrollo e implementación de iniciativas que permitan fortalecer las competencias blandas, emprendedoras y empresariales de la comunidad emprendedora receptora de la oferta de servicios.
- La transformación digital en la prestación de los servicios, con la creación del canal virtual de emprendimiento, así como la digitalización de los procesos del fondo emprender y de fortalecimiento empresarial.
- Adopción del emprendimiento como vector transversal en la formación, en asocio con la Dirección de Formación de la Institución.
- Implementación de iniciativas que, de manera sinérgica, contribuyan a dar respuesta, de una parte, a los compromisos de política pública en temas de paz, género, juventud, ambiental y reactivación económica, y de otro lado, a los postulados contenidos en la Ley de Emprendimiento y al CONPES de Política Nacional de Emprendimiento.
- El fortalecimiento de las alianzas público-privadas para la gestión, visibilización y escalabilidad de los planes de negocios que se crean con otras fuentes de financiamiento, distintas al fondo emprender.
- El desarrollo de iniciativas que den un impulso significativo a la comunidad de emprendedores marca SENA bajo el **HUB DE EMPRENDIMIENTO**.

Con este telón de fondo, las iniciativas serán:

a) Estructuración del esquema de servicio combinado (Presencial-Virtual).

Para la vigencia 2021, la Coordinación Nacional de Emprendimiento ha establecido dos canales de atención para los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial: **Presencial y Virtual**. Como recomendación y siguiendo los protocolos de Bioseguridad, la planeación de las metas se realizó vía estos dos canales sugiriendo que todas las regionales hagan un ejercicio de distribución de metas a sus equipos: 30 % presencial y 70% Virtual.

- **Estrategia de Servicio Presencial:** Para la ejecución de acciones presenciales, las Direcciones Regionales y los Centros de Desarrollo Empresarial SENA–SBDC, deben continuar acatando lo dispuesto en la Circular Interna 01-3-2020-000098. *“Protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID-*

19” proferida por la Secretaria General, los “Lineamientos de bioseguridad para el retorno de las actividades presenciales, prevención, mitigación y propagación del COVID- 19” expedidos por la Dirección de Empleo y Trabajo, y las demás normas que profiera el Gobierno Nacional, los Entes Territoriales y el SENA.

Como respaldo a estas nuevas condiciones de operación, se ha incluido en el presupuesto asignado en la Ficha BPIN de Emprendimiento un rubro de “Elementos de Bioseguridad”, lo cual les permitirá prestar el servicio de atención a emprendedores y empresarios de una forma segura. Como se indica este tipo de servicio se sugiere hasta en 30% de las metas asignadas a cada regional. Así mismo las horas de atención presencial serán diferentes en algunos servicios que se prestarán virtualmente. También se consideró el número máximo de personas que pueden participar en las jornadas de atención y que deben cumplir con todos los elementos de bioseguridad, como lo indica la gráfica de paquete de horas de servicios descrita anteriormente. Teniendo en cuenta que los recursos son limitados a las regionales se les enviará los elementos de bioseguridad que serán distribuidos en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA SBDC.

- **Estrategia de Servicio Virtual:** Para asegurar atención oportuna y ágil se implementará el SBDC VIRTUAL, como una opción diferenciadora para la comunidad emprendedora. Con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora, impulsar el emprendimiento, fortalecer el desarrollo empresarial, generar ingresos y empleo formal y decente, el SENA lanza su Centro de Desarrollo Empresarial Virtual SBDC.

Se tratan de la creación de una ruta 100% Online totalmente gratuita, donde se encontrará por medio de la ruta virtual, el Modelo 4K de Emprendimiento con sus diferentes componentes Capital Psicológico, Capital Social, Capital Soporte y Capital Semilla.



El canal virtual se enmarcará en sus etapas de diseño, desarrollo, implementación y monitoreo, en las siguientes premisas:

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica

- Crear una alternativa para la atención de la comunidad de los emprendedores y oferta de nuestros servicios de emprendimiento, buscando crear una experiencia de cliente excepcional y positiva.
- Incrementar nuestros niveles de eficiencia y eficacia en la operación.
- Generar una mayor cercanía a nuestros emprendedores a partir de la disponibilidad de un nuevo canal.
- Fortalecer nuestra capacidad de sinergia y trabajo colaborativo en favor de nuestra misión.
- Establecer soluciones de servicio más ágiles y a la medida de las necesidades y expectativas de los emprendedores y los nuevos desafíos.

Nota 1: Para la atención del canal virtual, la Dirección Regional en el ámbito de su autonomía administrativa, deberá designar un profesional con el rol de Orientador Senior cuyo objeto contractual estará orientado principalmente al desarrollo, implementación, monitoreo y mejora continua de la operatividad del canal, cumpliendo el perfil establecido por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, a fin de garantizar un servicio ágil, oportuno y de calidad a la comunidad emprendedora interesada en utilizar dicho canal y quien trabajará sincrónicamente con el equipo de la Coordinación Nacional de Emprendimiento de la Dirección General bajo los lineamientos aquí establecidos.

Nota 2: Para la atención del canal virtual y en aras de garantizar una prestación del servicio óptimo, la Dirección Regional tendrá la posibilidad de distribuir de acuerdo con el número de orientadores, Senior y Junior, los porcentajes establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento en materia de prestación de servicio, (30% atención presencial / 70% atención virtual a efectos de aplicar el esquema de servicio combinado, antes señalado.

b) Desarrollo de la competencias blandas, emprendedoras y empresariales

La Coordinación Nacional de Emprendimiento, ha creado en un esfuerzo mancomunado con la Dirección de Formación, la creación de la unidad de competencia llamada **“Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales”** con código 240201533 como parte de las prioridades estratégicas de la entidad en materia del fomento y desarrollo de habilidades blandas, emprendedoras y empresariales. Adicional a lo anteriormente señalado, esta iniciativa permitirá dar cumplimiento al *Indicador Aprendices formados en Comportamiento Emprendedor*, indicador ejecutado por la Dirección de Formación, en los Centros de Formación Profesional Integral, en un trabajo sincrónico con la Dirección de Empleo y Trabajo.

Así las cosas, en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - SBDC la estrategia de “Comportamiento Emprendedor” se trabajará a partir de dos frentes:

- **Comunidad Emprendedora SENA:** Bajo la estructura de la ruta de emprendimiento, en la línea de asesoría, se trabajarán bloques de entrenamientos que se encuentran disponibles en la caja de herramientas 2021. Estos entrenamientos se realizan de acuerdo con las necesidades de los emprendedores.

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

- **Público en General:** Para los usuarios en general de los servicios de emprendimiento ofrecidos por el SENA, se dispondrán para las personas que ingresen a través de la página Fondo emprender/ Banner de Comportamiento emprendedor y que no hacen parte de la comunidad emprendedora SENA, un paquete variado de entrenamientos disponibles en una parrilla de programación de acciones de entrenamiento anual.

c) Hub de Emprendimiento SENA

En la vigencia 2020, la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, diseñaron e implementaron el Hub de Emprendimiento, un espacio virtual para beneficio de la comunidad emprendedora del país, este Hub tiene como objetivo *“Fomentar la cultura emprendedora, propiciar el desarrollo de habilidades blandas, potenciar las competencias emprendedoras, las habilidades empresariales y conectar a nuestra comunidad de aprendices, emprendedores y empresarios bajo una sola marca”* En una clara proyección y fortalecimiento de una gestión progresiva, eficiente y eficaz, una de las prioridades estrategias 2021 de la Dirección de Empleo y Trabajo es posicionar el Hub de emprendimiento a nivel nacional, como referente de la comunidad emprendedora.

El propósito fundamental de esta iniciativa es trabajar por una comunidad de emprendedores que transformen vidas con propósito y compromiso de país”, fundamentado en las siguientes premisas:

- Fomento de la cultura emprendedora y la innovación bajo una ruta progresiva.
- Desarrollo de metodologías ágiles al alcance de la comunidad emprendedora.
- Uso de múltiples plataformas interactivas y disruptivas.
- Interacción de distintos actores en una sola dinámica.
- Conexión propositiva frente a los desafíos de “una nueva realidad”.
- Fortalecimiento de la comunidad de emprendedores marca SENA.

Las actividades por desarrollar tendrán como eje central la potencialización de las competencias emprendedoras y empresariales de los emprendedores y empresarios en etapa temprana, y el desarrollo de condiciones habilitantes para la actividad emprendedora y empresarial: Algunas acciones que acompañaran esta iniciativa son: Ruedas de negocio, rondas de inversión, retos de innovación abierta, mentorías, vitrina comercial virtual, entre otros. En este punto, es de resaltar lo significativo que resulta para el logro de los objetivos, el aporte y compromiso de las regiones a esta iniciativa.

Toda la estrategia y cronograma de las actividades 2021 estarán disponibles en la página web del Fondo Emprender:

<http://www.fondoemprender.com/hubdeemprendimiento/SitePages/Inicio.aspx>

d) Emprendimientos de base tecnológica

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📍 📞 📧 SENAComunica

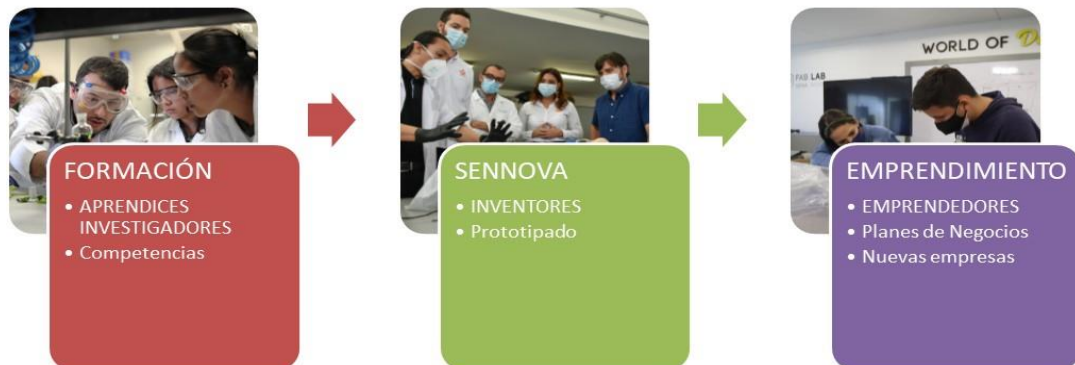
Como parte de una de las prioridades estratégicas para la institución, alrededor del fomento de los emprendimientos de base tecnológica y en procura de contribuir al objetivo (5.1.) del CONPES de Ciencia, Tecnología e Innovación: “Incrementar la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país, con un enfoque incluyente y diferencial”, que es apalancado con los siguientes objetivos específicos:

OE3. Aumentar el uso del conocimiento en el país.

- E3.1. Mejorar las capacidades y condiciones para innovar y emprender.
- E3.2. Aumentar la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo
- E3.3. Mejorar las condiciones para favorecer el desarrollo de industrias 4.0

Con este compromiso de política pública en donde el SENA tiene un papel protagónico, se trabajará articuladamente con el programa de SENNOVA en el diseño, desarrollo, implementación, monitoreo y mejora continua de la RUTA UNIFICADA DE EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO, que se orientará bajo los siguientes lineamientos:

- Construcción de una oferta de valor agregado para la comunidad emprendedora en materia de emprendimientos tecnológicos e innovadores.
- Desarrollo de un esquema de servicio que disponga una oferta institucional soportada por los programas de formación a nivel técnico y tecnológico, SENNOVA, Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial. (Ver gráfica).
- Implementación de un esquema de monitoreo de impacto de esta línea de servicio.
- Atracción de recursos capital semilla para las iniciativas emprendedoras innovadoras, que surjan por parte de la comunidad emprendedora.
- Fomento de alianzas estratégicas institucionales del orden público y privado, a nivel nacional o regional, que permitan incrementar el impacto positivo de las iniciativas productivas de base tecnológica.



e) Sistema Unificado de Información.

En virtud a contar con un enfoque basado en hechos para la toma de decisiones, en el entendido que las decisiones eficaces se basan en el análisis de los datos y la información, como reza en unos de los principios de gestión de la calidad, la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el apoyo de la Oficina de Sistemas, diseñará, desarrollará e implementará un sistema unificado de gestión de la información de toda la Coordinación Nacional de Emprendimiento, de manera tal que sirva como soporte en el cumplimiento de las distintas exigencias de información por parte de los entes de control, las entidades del orden superior a nivel del Gobierno Nacional, las Direcciones y Oficinas centrales de la entidad, las organizaciones colegas del ecosistema de emprendimiento y del ciudadano en general, en términos de agilidad, oportunidad, vigencia, confiabilidad y transparencia.

f) Evaluación de Impacto

Para el 2021 se realizará una evaluación de impacto a nivel nacional del programa de Emprendimiento, con el propósito de identificar el nivel de impacto socioeconómico del programa, analizar sus fortalezas y debilidades y a partir de ello, establecer un plan de mejora.

5.2.4. Equipo de trabajo

De acuerdo con las metas establecidas, los criterios de servicio a prestar y la capacidad operativa determinada, la Dirección de Empleo y Trabajo estableció el equipo nacional de emprendimiento para cumplir con el desarrollo de las metas e indicadores a nivel de operación en aras de garantizar la promesa de valor a los ciudadanos y el cual será conformado a partir de los lineamientos aquí contenidos y en el ámbito de la autonomía administrativa que ostentan los Directores Regionales.

Los valores y plazos estimados para la contratación de los equipos regionales están contenidos anexo SPI de la resolución de apertura presupuestal 2021, que corresponden al proceso de planeación financiera y contractual realizado por la entidad y los cuales corresponderán con el plan de adquisiciones por lo tanto no podrán ser modificados sin el debido trámite o justificación ante esta Dirección.

El equipo nacional estará conformado por:

- **Coordinación Regional de Emprendimiento:** El programa aspira, en el marco de una gestión en conjunto con la Secretaría General, la conformación para el 2021 del grupo interno de trabajo de Emprendimiento, el cual le dará estructura organizativa institucional al quehacer misional de emprendimiento en las regionales y de cual se desprenderá la figura del Coordinador Regional de Emprendimiento, quien básicamente

serán los encargados de coordinar la operación en territorio de este programa del orden nacional. Su designación será de plena autonomía del director (a) Regional.

- **Enlaces regionales:** Son los encargados en términos generales de coadyubar en la ejecución y seguimiento a las acciones del Programa Emprendimiento, Fondo Emprender y Empresarismo a nivel Regional, como enlace de gestión entre la regional y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, acorde con las directrices establecidas por la Dirección de Empleo y Trabajo.
- **Orientadores Senior:** Encargados en la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA. y por un valor de **\$4.511.400 mensuales**.
- **Orientadores Junior:** Encargados la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA y por un valor de **\$4.284.800 mensuales**.
- **Apoyos Administrativos:** Encargados de la gestión administrativa de los Centros de Desarrollo Empresarial para los programas de emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender de la regional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. Su asignación mensual es de **\$2.626.500 mensuales**.

Nota: La Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, establecieron para diez regionales: Antioquia, Casanare, Caquetá, Cesar, Córdoba, Huila, Santander, Sucre, Tolima y Valle la contratación de sus equipos a 11,5 meses, de conformidad con los compromisos que tienen pendientes en las convocatorias cerradas del Fondo Emprender. Es decir que, a más tardar el 15 de enero del 2021, todos los integrantes en los diferentes roles establecidos deben estar contratados. Las demás regionales no mencionadas deberán contratar a más tardar el 1 de febrero de 2021, a todos sus equipos por 11 meses.

La estructura de funcionamiento a nivel de los equipos de emprendimiento regional, deberá ser conformado, en primera instancia, por **personal de carrera administrativa o personal en nombramiento provisional**, los cuales deberán asumir roles de la estructura de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA previamente establecidas, en cumplimiento de los procedimientos propios del Proceso de Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, tales como: como Enlace Regional, Orientador Senior y Orientador Junior. Este proceso de integración del personal será responsabilidad de los Directores Regionales y subdirectores de Centro según el caso y deberán cumplir con los parámetros establecidos en la ampliación de planta y en segunda instancia, con contratistas que cumplan los perfiles contemplados en el **Anexo 6: (Perfiles, objetos y obligaciones Emprendimiento 2021)**. Se recuerda que la ordenación del gasto y respectivo trámite contractual se encuentra delegada según normatividad vigente del SENA.

Es de anotar que las acciones desarrolladas por cualquier profesional vinculado al programa, al margen de la naturaleza de su vinculación, **deben ser evidenciada en los sistemas de información dispuestos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.**

Nota 1: En el caso de la vinculación vía contrato de prestación de servicios para el enlace regional se remitirá la hoja de vida del postulado desde la Dirección Regional a la Dirección de Empleo y Trabajo, para una previa verificación de cumplimiento de perfil y posterior contratación.

Nota 2: En los casos donde el Director Regional y/o el Subdirector de Centro designen a un profesional de planta como enlace regional, en primera instancia se remitirá la hoja de vida a la Dirección de Empleo y Trabajo para Dirección de Empleo y Trabajo, para una previa verificación de cumplimiento de perfil. De ser viable esta designación, los recursos serán destinados inicialmente para esta contratación se centralizarán, en cumplimiento a las orientaciones que sobre el particular otorga la Dirección de Planeación.

Nota 3: Regionales que no realicen contratación de sus equipos regionales en el tiempo definido, los recursos se centralizarán en el primer trimestre del año 2021.

5.2.5. Presupuesto

El presupuesto está determinado de acuerdo con las metas establecidas para cada regional, con el que deberán garantizar el cumplimiento de estas. Los ordenadores del gasto (Directores Regionales), se ceñirán a lo establecido en los anexos de servicios personales indirectos que hacen parte integral de la resolución de apertura 2021 dando cumplimiento a cantidad, valor de honorarios, tiempo de contrato. En ningún caso, podrán pagar más y/o menos de lo establecido en esta Circular **Anexo 6: (Perfiles, objetos y obligaciones Emprendimiento 2021).**

El presupuesto asignado por la Dirección de Empleo y Trabajo asegura los siguientes rubros:

- Contratación de Servicios Personales
- Viáticos

La asignación presupuestal estará establecida para la contratación de Enlaces regionales, Orientadores Senior, Orientadores Junior y Apoyos administrativos, en función de las metas establecidas para cada regional. Los Directores Regionales asegurarán la contratación del equipo de trabajo bajo estricto cumplimiento de perfiles, honorarios y tiempos establecidos.

Nota 1: Cualquier modificación de perfil y honorarios deberá ser autorizada por la Dirección de Empleo y Trabajo, de forma previa a la realización del proceso de contratación. De encontrarse un valor contratado diferente a lo dispuesto en la presente Circular, la Dirección de Empleo y Trabajo, bajo la Coordinación Nacional de Emprendimiento, reportaran los hallazgos a Control Interno, para iniciar las acciones disciplinarias correspondientes. Se recuerda que la ordenación del gasto y respectivo trámite contractual se encuentra delegada según normatividad vigente del SENA.

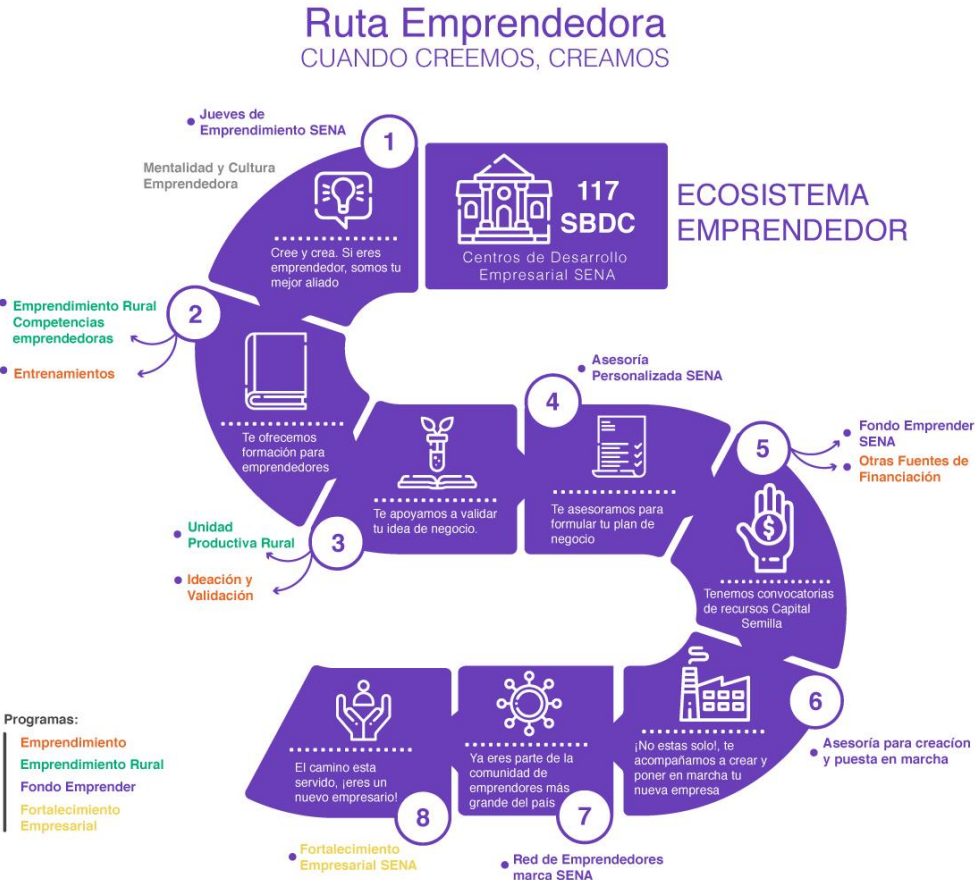
Nota 2: Todo recurso remanente del proceso de la contratación, se centralizará para redistribuir en otras necesidades a nivel nacional, atendiendo a las orientaciones otorgadas por la Dirección de Planeación.

5.2.6. Ejecución de las acciones

Los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - SBDC deberán cumplir lo establecido en nuestro proceso de **“Gestión de Emprendimiento y Empresarismo”** publicado en <http://compromiso.sena.edu.co>, asegurando el cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por la Institución. **Es obligación del Director Regional como nominador, adelantar en la persona que tenga a bien designar**, una jornada de inducción y socialización de los procesos al inicio del año, asegurando que todo el equipo vinculado de planta y de contrato, que hagan parte del equipo regional de emprendimiento, puedan conocer y verificar la naturaleza, estructura y esquema de servicio de los programas de emprendimiento.

Los Centros de Desarrollo Empresarial trabajarán bajo los mismos lineamientos y su desempeño se ceñirá a lo indicado en el Proceso de Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, publicado en la plataforma CompromISO y acogerse a los manuales, procedimientos, circulares y directrices que emita la Coordinación Nacional de Emprendimiento, así como deberá dar estricto cumplimiento al marco regulatorio del Proceso. Adicionalmente se dispone para efectos de identificación y desarrollo de las actividades propias del programa, la ruta emprendedora.

5.2.7. Seguimiento y evaluación



Como parte de las funciones asignadas a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, el Líder Nacional de Programa y profesional asignado para el seguimiento, realizarán visitas periódicas de seguimiento para acompañar, revisar, validar, reportar y coadyuvar al mejoramiento de la gestión, aportando aleatoriamente las evidencias obtenidas dentro del proceso, a través de una lista de chequeo cuyos hallazgos serán reportados a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, quien a su vez lo reportará a la Dirección de Empleo y Trabajo para los efectos de seguimiento y control que ésta considere.

Se solicitará las evidencias que soporten los indicadores reportados mes a mes, por los Centros de Desarrollo Empresarial SENA-SBDC.

- **Evidencias Emprendimiento:** Para el cargue de la información, la Coordinación Nacional de Emprendimiento ha creado carpetas correspondientes a cada una de las regionales, de la siguiente manera:
 - Mes: Registro mensual (febrero – diciembre)
 - Regional: en cada carpeta del mes está el nombre de las 33 regionales
 - Ruta Carpetas:
 - *Orientaciones (jueves de emprendimiento):* Se crea una carpeta por fecha (jueves)
 - *Otras Fuentes de Financiamiento:* se divide en dos sub-carpetas
 - i. Empresas Otras fuentes de Financiación
 - ii. Empleos generados Otras Fuentes Financiación
 - Casos de Éxito

Nota: El Coordinador Nacional de Emprendimiento realizará el envío del correo electrónico oficial con el enlace de las carpetas a cada una de las regionales.

5.3. Fondo Emprender

El fondo emprender como instrumento de política pública, creado a partir de la Ley 789 del 2002 y administrado por el SENA, será parte de las premisas en Gobierno Nacional en lo concerniente al interés manifiesto de “**Mejorar el acceso y la sofisticación de mecanismos de financiamiento**” para apoyar a los emprendimientos en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión y financiación con énfasis en el emprendimiento; armonizará sus esfuerzo bajo los siguientes planteamientos.

5.3.1. Planeación

Para la vigencia 2021, el reto operativo está representado en las siguientes acciones a cargo de la Direcciones Regionales y Centros de Desarrollo Empresarial SENA - SBDC:

- a) Responder al reto establecido por el Gobierno Nacional: SENA, el brazo operativo de la Economía Naranja.

- b) Mejorar la tasa de viabilidad de planes de negocios formulados y presentados a las Convocatorias del Fondo Emprender cuyo límite inferior es el 80%, logrando con ello el cumplimiento de la oferta de valor agregado al emprendedor y un mayor nivel de eficiencia en la operación.
- c) Asegurar un alto nivel de planes de negocios con concepto favorable de interventoría, en lo atribuible al servicio prestado por parte de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - SBDC a los emprendedores y al trabajo en equipo con la interventoría.
- d) Disminuir el número de planes de negocios con solicitudes de prórrogas de los Contratos de Cooperación Empresarial, lo cual parte desde:
 - Una iteración adecuada de los modelos de negocios que prevé riesgos en la ejecución inherentes a la formalización como un proceso multidimensional.
 - Socializar sobre el adecuado manejo de la plataforma por parte del equipo de gestores a los emprendedores, e incluso por parte de ellos mismos.
 - Conocer de manera precisa y sin lugar a equívocos, la normatividad y las obligaciones que deben cumplir los emprendedores en el marco del Contrato de Cooperación Empresarial.
 - Disminuir los rechazos en las transacciones ante la fiducia, que está asociado a un perfecto conocimiento del instructivo de pagos.
 - Incrementar los recursos para capital semilla disponibles para financiar iniciativas empresariales por medio de la celebración de convenios con entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 - Repensar el modelo de operación del Fondo Emprender para que dé respuestas a los retos tecnológicos y de impacto en concordancia con la Revolución 4.0, de cara al emprendedor.
- e) Lanzar y poner en marcha la línea CRECER o de Sostenibilidad creada con el acuerdo 003 de 2020.
 - Socializar la línea de sostenibilidad de acuerdo con las directrices que se impartan desde la Dirección de Empleo y Trabajo
 - Suministrar la información necesaria para que, las empresas conozcan la dinámica de la línea CRECER o de SOSTENIBILIDAD
 - Acompañar a las empresas para que se presenten a la línea de sostenibilidad y que, cumplan con los requisitos exigidos.

5.3.2. Metas

Las metas para Fondo Emprender son establecidas por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. (**Ver Anexo 5 – Metas Emprendimiento, Fondo Emprender, Fortalecimiento 2021.**)

Para el Programa de Fondo Emprender se deberá cumplir con las siguientes metas:

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**

LINEA CREAR	Planes de negocio formulados FE	1.480
	Planes de negocio viabilizados FE	1.179
	Empresas en puesta en marcha FE	910
	Empresas creadas FE	910
	Empleos generados Empresas FE	3.640
LÍNEA CRECER	EMPRESAS acompañadas con recurso del crédito	1.000

Nota 1: Se cuenta con \$44.00.000.000 en recursos provenientes del presupuesto 2020, los cuales se ejecutarán durante la vigencia 2021 destinados para la línea Crear o de Sostenibilidad, lo que indican aproximadamente 1.200 empresas beneficiadas adicionales a las estimadas en 2021.

5.3.3. Iniciativas

Teniendo en cuenta los diferentes retos en materia de operatividad del Fondo Emprender como instrumento de política pública en materia de financiamiento para el emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo, así como la Coordinación Nacional de Emprendimiento, establece las siguientes iniciativas:

a) Lanzamiento de la línea de sostenibilidad

El Fondo Emprender sustentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 934 de 2003, y en el entendido que el objeto del mismo es financiar iniciativas empresariales, observa la necesidad y la posibilidad de desarrollar una línea de Sostenibilidad Empresarial, mediante la cual se atenderán a todas las empresas de reciente creación (de 1 a 5 años) impulsadas o acompañas por el SENA en sus diferentes programas de emprendimiento, tales como: el Programa Sena Emprende Rural - SER, Empresas creadas por otras fuentes de financiación OFF, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial con el fin de que accedan a recursos del crédito destinado para capital de trabajo. En ese orden de ideas, para el cumplimiento de este propósito, el fondo emprendre lanzará la línea de sostenibilidad, como aporte a la reactivación económica del país en el 2021.

b) Transformación digital de sus procesos

Para el 2021 las operaciones del fondo emprendre, seguirán su ruta de transformación digital, fortalecimiento del nuevo esquema de evaluación en cuanto a proceso, difusión y entrenamiento a los emprendedores, orientadores, evaluadores e interventores. De igual forma se entrará a evaluar y mejorar desde lo tecnológico, procesos que son claves en la ruta, como acreditación e interventoría.

c) Generación de Alianzas

En lo que respecta a la gestión de alianzas para 2021 desde la Dirección General, la Dirección de Empleo y Trabajo y las Direcciones Regionales, se hará un esfuerzo significativo alrededor de la concertación y configuración de alianzas estratégicas con

entidades estatales del orden nacional y territorial, pero también con organizaciones privadas y ONGs, que contribuyan a fomentar el emprendimiento en el territorio nacional, la atracción de recursos capital semilla para los emprendedores y el fortalecimiento del mismo fondo emprender.

Con el ánimo de estandarizar los parámetros se cuenta con el protocolo de cofinanciación. **(Ver: Anexo 7. Protocolo cofinanciación Fondo Emprender 2020)**. los Directores Regionales. Coordinadores Regionales de Emprendimiento y/o Enlaces regionales se constituyen en actores importantes para la gestión de recursos con entes territoriales como alcaldías, distritos, gobernaciones y entes del orden nacional, así como organizaciones no gubernamentales y de orden privado; sin embargo, la legalización de estas se hará de acuerdo con los trámites establecidos desde la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

d) Internacionalización del fondo emprender

Siendo el fondo emprender el fondo de capital semilla más grande de Colombia y el fondo de capital semilla estatal más grande de la región, se seguirá trabajando en la internacionalización de este, bajo un esquema de trabajo colaborativo con otros países, dese el punto de vista de transferencia de buenas prácticas de doble vía, bajo los lineamientos que en esta materia establezca la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.

e) Evaluación de Impacto

Para el 2021 se realizará una evaluación de impacto a nivel nacional del programa de fondo emprender, con el propósito de identificar el nivel de impacto socioeconómico del programa, analizar sus fortalezas y debilidades y a partir de ello, establecer un plan de mejora.

5.3.4. Equipo de trabajo

La Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para el 2021, fortalecerá el equipo de trabajo de la Dirección General, cuya funcionalidad está orientada a dar soporte a la operación del Fondo Emprender a nivel nacional, buscando mejorar los estándares de agilidad, oportunidad y calidad en el servicio ofrecido, en aras de asegurar una experiencia positiva al usuario.

5.3.5. Presupuesto

La Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Dirección de Empleo y Trabajo, presentaron al Director General del SENA en el mes de diciembre de 2020, el presupuesto dispuesto para las convocatorias a ejecutar en la vigencia, en concordancia con los recursos disponibles en la cuenta independiente del Fondo Emprender, así como aquellas convocatorias con entidades territoriales, nacionales e internacionales interesadas en asignar recursos de cofinanciación al

Fondo Emprender para que, el mismo, previa validación del Director General y Director de Empleo y Trabajo, sea presentada al Consejo Directivo Nacional para su respectiva aprobación.

Para lo anterior, se establecerá a través de la página de Fondo Emprender, el protocolo para tal fin.

- **Línea crear:** \$80.000.000.000 distribuido en principio de la siguiente manera:
 - Economía naranja \$18.000.000,
 - Emprendimiento Innovador \$8.000.000.000,
 - Emprendimiento Rural \$8.000.000.000,
 - Emprendimiento mujer \$2.000.000.000,
 - Discapacidad \$2.000.000.000
 - Jóvenes emprendedores \$2.000.000.000
 - Convenios de cofinanciación \$40.000.000000
- **Línea Crecer:** 20.000.000.000 (ventanilla única).

En todo caso, cualquier modificación aprobada por el Consejo Directivo Nacional, tendrá la misma ruta para su aplicación.

5.3.6. Ejecución de Acciones

El Fondo Emprender conforma el capital semilla que requieren los emprendedores para financiar sus iniciativas empresariales, cuya operación está regulada por el Decreto 934 de 2003, el Acuerdo 010 de 2019, el Acuerdo 0010 del 2019 así como los Manuales e Instructivos dispuestos en el sitio web y sus actualizaciones.

El sistema de información del Fondo Emprender será el único mecanismo válido de comunicación y notificación entre el Fondo Emprender y el emprendedor; por lo tanto, con la presentación del plan de negocio, el emprendedor acepta este sistema de información como mecanismo legal de notificación.

Los Centros de Desarrollo Empresarial SENA SBDC serán los responsables de orientar y guiar a los emprendedores, con sus respectivas validaciones, de la formalización de los planes de negocios que se postularán a las convocatorias, así como del apoyo técnico de la ejecución de los Contratos de Cooperación Empresarial que ejecutan los emprendedores.

En cuanto a la línea de sostenibilidad en entregar información y realizar el acompañamiento posterior a la asignación de los recursos.

En cuanto a la gestión de las unidades de emprendimiento externas a la organización, se tiene que, estas podrán presentar planes de negocios sin ningún tipo de restricción, lo cual es permitido con el actual modelo de evaluación. Los planes de negocio deben presentarse en concordancia con los lineamientos que realiza la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Los planes de negocios deberán ser presentados por los emprendedores a través de los Centros de Desarrollo Empresarial de las respectivas regionales y ubicados en los Centros de Formación del SENA y por las unidades de emprendimiento externas, que hayan suscrito certificado de compromiso con el fondo emprender, a través del sistema de información y bajo la estructura establecida en la “Guía de Planes de Negocios del Fondo Emprender”, disponible en la página web <http://www.fondoemprender.com>

Con el ánimo de optimizar los recursos con base en las metas de creación de empresas fondo emprender, desde la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento se ha determinado colocar un promedio en planes de negocios formulados de \$ 80.000.000 millones y para la línea crecer disponer de un promedio de \$20.000.000 por empresa marca SENA que acceda a los recursos.

5.3.7. Seguimiento

Como parte de las funciones asignadas a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, el Líder de Programa y el Profesional de seguimiento a nivel nacional, realizarán visitas periódicas de seguimiento a las regionales para acompañar, revisar, validar, reportar y coadyuvar al mejoramiento de la gestión, aportando aleatoriamente las evidencias logradas dentro del proceso, a través de una lista de chequeo cuyos hallazgos serán reportados a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, quien a su vez lo reportará a la Dirección de Empleo y Trabajo para los efectos en materia de seguimiento y control que ésta considere.

5.4. Fortalecimiento Empresarial

El programa de fortalecimiento empresarial contribuirá a que las empresas que acudan a nuestros servicios puedan incrementar los niveles de sostenibilidad y escalabilidad, a través de los procesos de entrenamiento y asesoría.

El programa de Fortalecimiento Empresarial para la vigencia 2021 estará orientado al mejoramiento de capacidades en materia de estrategia, cultura, innovación y transformación tecnológica y sostenibilidad empresarial y tendrá las siguientes premisas de intervención.

- Promocionar el Programa de Fortalecimiento Empresarial en el ecosistema empresarial de la regional.
- Asesoría en Fortalecimiento Empresarial presencial y a través del canal virtual.
- Fortalecimiento empresarial con enfoque en estrategia, cultura y procesos (mejoramiento de la productividad)
- Asesoría para el Fortalecimiento empresarial orientada a resultados.

5.4.1. Planeación

Los Centros de Desarrollo Empresarial tendrán la operación de los cuatros Programas que ejecuta la Coordinación Nacional de Emprendimiento, específicamente en lo correspondiente al

Dirección General
Dirección Calle 57#8-69, Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**

Programa de Fortalecimiento Empresarial, para lo cual, desde la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se estableció lo siguiente:

- Capturar y reportar los impactos económicos de las empresas fortalecidas, en la medida que se van generando.
- Realizar la planeación con los aliados estratégicos internos y externos que contribuirán para el mejoramiento de las capacidades de los empresarios atendidos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Realizar la medición del índice de productividad empresarial de las empresas que se encuentren en Fortalecimiento Empresarial en cada uno de los Centros de Desarrollo Regional.
- Apoyar el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento para apoyarlos en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión y financiación con énfasis en la sostenibilidad empresarial.
- Articular con aliados estratégicos en la regional para fortalecer las redes de comercialización y vitrinas comerciales para facilitar el intercambio de experiencias, acceso a mercados y sinergias con y entre empresarios.
- Alianza colaborativa con los grupos de SENNOVA, para fortalecer capacidades entre los empresarios en temas fundamentalmente de transformación digital y mejoramiento de la productividad Empresarial.
- Alianzas estratégicas con los grupos de interés de los Centros de Formación: Formación titulada, complementaria, Agrosena, relaciones corporativas, certificación de competencias laborales, APE y demás actores que puedan contribuir a fortalecer las capacidades de las empresas y los empresarios en Fortalecimiento Empresarial.
- Propiciar los espacios para que los empresarios que están siendo atendidos en el programa participen y desarrollen habilidades empresarios con la oferta de entrenamientos por parte de los centros de desarrollo empresarial y eventos formativos en general que oferte el ecosistema empresarial local y regional.

5.4.2. Metas

Las metas para Fortalecimiento Empresarial son establecidas por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. **(Anexo 5 – Metas Emprendimiento, Fondo Emprender, Fortalecimiento 2021).**

Para el Programa de Fortalecimiento Empresarial se deberá cumplir las siguientes metas

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	Empresas con Plan de Acción Formulado	3.848
	Empresas en Fortalecimiento	3.464
	Empleos Fortalecimiento	2.562

5.4.3. Iniciativas

En el marco de las prioridades institucionales establecidas, el programa de fortalecimiento empresarial tendrá como iniciativas las siguientes referencias:

a) Transformación digital de sus procesos

Para el 2021 las actividades que soportan el servicio a los emprendedores en etapa temprana y empresarios, trabajarán en la transformación digital, de un lado con la implementación del canal virtual y, de otra parte, en la digitalización de sus procesos.

b) Transformación digital de las MiPymes

En trabajo mancomunado con el programa SENNOVA y en particular su instrumento de transformación digital, la Coordinación Nacional de Emprendimiento, seguirá trabajando en la iniciativa ·MiPymesetrasforma, como una forma de aporte directo a las MiPymes en su proceso de respuestas a los grandes desafíos en época de post-pandemia.

c) Generación de Alianzas

En lo que respecta a la gestión de alianzas para 2021 desde la Dirección General, la Dirección de Empleo y Trabajo y las Direcciones Regionales, se orientará el trabajo hacia una gestión articulada con otras entidades del ecosistema y sus instrumentos públicos, que sumen a la gran apuesta del gobierno nacional en favor de las MiPymes en materia de reactivación económica.

5.4.4. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo que respaldará la prestación de servicio será el conformado por parte del director(a) Regional en los Centro de Desarrollo Empresarial SENA-SBDC y se guiará bajo las premisas aquí consignadas. Se recuerda que la ordenación del gasto y respectivo trámite contractual se encuentra delegada según normatividad vigente del SENA.

5.4.5. Presupuesto

El presupuesto es el mismo al establecido para el Programa de Emprendimiento.

5.4.6. Seguimiento

Como parte de las funciones asignadas a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, el Líder nacional del Programa y Profesional de seguimiento a nivel nacional realizarán visitas periódicas de seguimiento a las regionales para acompañar, revisar, validar, reportar y coadyuvar al mejoramiento de la gestión, aportando aleatoriamente evidencias dentro del proceso, a través de una lista de chequeo cuyos hallazgos serán reportados a la Coordinación Nacional de



Emprendimiento, quien a su vez lo reportará a la Dirección de Empleo y Trabajo para los efectos en materia de seguimiento y control, que ésta considere.

Adicionalmente se realizará periódicamente la verificación de la asesoría brindada al empresario mediante la revisión de las evidencias relacionadas con generación de empleo, diagnóstico empresarial, plan de acción y su implementación, captura de impacto económico, entre otros que considere la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Seguimiento del enlace regional y profesional de seguimiento de la Coordinación Nacional a la implementación de las herramientas y metodología utilizada para el Fortalecimiento Empresarial y mejoramiento de la productividad empresarial en las empresas atendidas.

Anexos: Los anexos referidos en la presente circular se encuentran disponibles en el enlace Microsoft OneDrive, que para el acceso se debe contar con correo SENA activo:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emprendimiento_sena_edu_co/EoORoC6Qv31KmWTfPD_WyxEBOfog1gQDNwCgZ1In5qPGdA?e=HiZ2FD

Proyectó: Antonio Calderón Merchán

Rol: Contratista Coordinación Nacional de Emprendimiento
Yady Tatiana Ruiz

Rol: Contratista Coordinación Nacional de Emprendimiento
Claudia Milena Hoyos

Rol: Contratista Coordinación Nacional de Emprendimiento

Revisó: Carlos Arturo Gamba Castillo

Cargo: Coordinador Nacional de Emprendimiento

Luisa Fernanda Velasquez G

Rol: Asesora Jurídico Dirección de Empleo y Trabajo

Juliana Moreno Botero

Rol: Asesora de Planeación y Presupuesto Dirección de Empleo y Trabajo



PERFILES, OBJETOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROGRAMA SER

DINAMIZADOR RURAL REGIONAL - SER	
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales para articular, planear, orientar y gestionar acciones estratégicas que aporten al desarrollo e impacto del programa SENA Emprende Rural a nivel regional y el cumplimiento de las metas asignadas.
1	Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a Dinamizadores Rurales de Centro SER y Dinamizadores de emprendimiento rural presencia y/o a distancia para el cabal cumplimiento de los lineamientos.
2	Formular y gestionar el plan de acción regional mensualmente para el programa SER en articulación con el líder regional de red SENA - SBDC con base en los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento en aspectos relacionados con la planeación de la oferta, acciones para el emprendimiento rural y definición conjunta del plan de asistencia técnica cuando se requiera a unidades productivas que han surtido la ruta del Programa SER.
3	Apoyar las relaciones interinstitucionales e intrainstitucionales para la ejecución de planes, programas, proyectos especiales y actividades de formación, innovación y emprendimiento rural delegadas por el Director Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
4	Apoyar la estructuración y desarrollo de estrategias para la planeación y concertación de la oferta de formación y proyectos de emprendimiento rural articulados con los planes regionales de competitividad, agendas internas de productividad del departamento y las apuestas productivas regionales y nacionales para el desarrollo rural.
5	Articular con los Subdirectores de Centro y Coordinadores de Formación, la ejecución de las acciones de formación y fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
6	Analizar los reportes de ejecución de las metas, presupuesto e indicadores y elaborar el respectivo plan de acción para la mejora y su respectiva implementación presentando al Director Regional el informe sobre avances logros y a la terminación del contrato presentación de informe de gestión final de acuerdo con la estructura diseñada por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
7	Cumplir y verificar mensualmente el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa SENA Emprende Rural
8	Contribuir con la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional.
9	Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de los procesos en el programa SER.
10	Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo regional.
11	Articular con la Agencia Pública de Empleo y gestionar con el sector productivo las acciones de intermediación laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando la Regional tenga meta en este indicador).
12	Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el Líder Regional de Red y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento con oportunidad y calidad.
13	Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances a Director Regional y Subdirectores de Centro
14	Realizar seguimiento a las peticiones quejas y reclamos reportados por los usuarios y garantizar su solución incluyendo la realización de informe con las acciones de mejora de las encuestas de satisfacción aplicada en las formaciones y unidades productivas en fortalecimiento de forma semestral (julio y diciembre) según lo establecido en la Guía para la Ejecución del programa SER en Compromiso.
15	Aportar y apoyar en el mapeo de actores en el ecosistema de emprendimiento rural a nivel departamental, generando un análisis comparativo de productos y servicios, oportunidades de articulación y propuesta de valor diferenciadora del programa SER en el territorio.
16	El contratista se compromete a entregar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes Estadísticos y cualitativos para cuantificar los avances del plan de acción regional con los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Calle 57#8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03 Pag. 1



	<p>respectivos informes de seguimiento mensual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evidencias de la sesión de inducción a profesionales de Centro y Gestores Rurales. ▪ Evidencias de las alianzas realizadas y articulación con otras entidades o programas. ▪ Reporte de personas contratadas para la ejecución del programa ▪ Consolidado de planeación de la oferta regional con sus respectivas evidencias de concertación ▪ Informe Final de Gestión Regional ▪ Análisis semestral de encuesta de autoevaluación de acciones de formación y fortalecimiento.
EDUCACION	<p>Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Agronomía veterinaria y afines, Ciencias sociales y humana en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social, Ingeniería afines núcleo básico de conocimiento Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria ya fines y/o con postgrado</p>
FORMACION	<p>Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.</p>
HABILIDADES	<p>Manejo de tics, resolución de conflictos, habilidades en negociación, habilidades comunicativas, toma de decisiones.</p>
EXPERIENCIA	<p>Experiencia comprobada mínima de 36 meses certificada en acompañamiento y asesoría empresarial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural y/o encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable y con conocimiento del territorio, gestión de alianzas público-privadas y articulación interinstitucional</p>
HONORARIOS MES	<p>\$ 4.500.000</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>11 MESES</p>

DINAMIZADOR RURAL DE CENTRO - SER	
OBJETO CONTRACTUAL	<p>Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Formación garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico.</p>
1	<p>Apoyar a la Subdirección de Centro en la coordinación de las acciones en el Centro de Formación en lo que respecta a planeación de la oferta, seguimiento a la ejecución de la formación, el fortalecimiento, seguimiento a la adquisición, recepción y entrega con calidad y oportunidad de la entrega de materiales de formación y gestión de indicadores, metas e impactos de acuerdo con lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER.</p>
2	<p>Realizar seguimiento a la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa por parte de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural, tales como SOFIA plus, CompromISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.</p>
3	<p>Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a coordinadores académicos, supervisores de contrato, instructores y dinamizadores de emprendimiento rural (cuando aplique) para el cabal cumplimiento de los lineamientos.</p>
4	<p>Consolidar, verificar, avalar y entregar la información de forma mensual de todas las acciones del programa SER con base en los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados al Centro de Formación.</p>



5	Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección General, Dirección Regional o Centro de Formación garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo del programa SER.
6	Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural
7	Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
8	Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional relacionados con la gestión del programa SER.
9	Articular con la agencia pública de Empleo las acciones de intermediación laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando el Centro de Formación tenga meta en este indicador).
10	Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados.
11	Articular con los Profesionales SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización), así como articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER
12	Apoyar a la Coordinación Académica en la organización del equipo de instructores para realizar la fase de alistamiento (planeación pedagógica, listas maestras de materiales de formación, elaboración de material de aprendizaje).
13	Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas, así como articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por esta área.
14	Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el enlace regional de Emprendimiento y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
15	Apoyar la revisión del material pedagógico desarrollado por los instructores para el desarrollo de las sesiones de formación
16	Verificar la aplicación, consolidar y realizar informe con las acciones de mejora de las encuestas de satisfacción aplicada en las formaciones y unidades productivas en fortalecimiento de forma semestral (julio y diciembre) según lo establecido en la Guía para la Ejecución del programa SER en CompromISO.
17	El contratista se compromete a disponer de manera oportuna las siguientes evidencias en el sitio dispuesto por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para el respectivo seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación ▪ Evidencias de inducción a instructores y dinamizadores de emprendimiento rural ▪ Evidencias de actualización y georreferenciación de unidades productivas creadas ▪ Evidencias de entrega de materiales de formación ▪ Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA y otros Centros de Formación. ▪ Portafolio evidencias de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural ▪ Evidencias de concertación de la oferta.
EDUCACION	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Agronomía veterinaria y afines, Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social, Ingeniería afines núcleo básico de conocimiento Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, ciencias de la educación y/o con postgrado.



FORMACION	Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o a autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.
HABILIDADES	Manejo de tics, resolución de conflictos, habilidades en negociación, habilidades comunicativas, toma de decisiones.
EXPERIENCIA	Experiencia comprobada mínimo de 36 meses de la cual mínimo 12 meses de experiencia docente certificada y 24 meses adicionales acreditados en formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal.
HONORARIOS MES	\$ 4.300.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES

DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL - SER	
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.
1	Apoyar al Dinamizador Rural de Centro - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas.
2	Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.
3	Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Dinamizador Rural de Centro SER mensualmente.
4	Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos de acuerdo con lo establecido en la Guía de Ejecución del programa SER.
5	Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.
6	Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.
7	Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas
8	Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a la Coordinación Académica y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.
9	Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales Compromiso y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.
10	Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer.
11	Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios.
12	Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la subdirección de centro, Dinamizador rural regional SER o la coordinación nacional de emprendimiento así como foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento.
13	Articular y organizar eventos para la participación de los emprendedores en actividades que permitan acceder a la dinamización comercial (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), y financiera de sus iniciativas productivas que se encuentran en proceso de fortalecimiento empresarial.



14	Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.
15	Consolidar mensualmente el portafolio de evidencias para cada unidad productiva con las siguientes evidencias: Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada publicada en drive donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 160 horas de asesoría / mes, directa a las UP asignadas. ▪ Evidencias de ventas ▪ Generación de trabajo decente ▪ Evidencias Acceso a fuentes de financiación ▪ Evidencias de acuerdos comerciales (incluye fomento a plataformas virtuales) ▪ Evidencias de eventos de fortalecimiento ▪ Estructura organizacional. ▪ Plan reactivación económica ▪ Informe final por cada unidad productiva ▪ Otros determinados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
EDUCACIÓN	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Ingeniería Agroindustrial, ingeniería administrativa y afines con o sin postgrado; O Agronomía veterinaria y afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Las anteriores con postgrado en área de economía, administración contaduría y afines.
FORMACIÓN	Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o Gestión organizacional o Gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad.
HABILIDADES	Manejo de Tics, relacionamiento comercial, habilidades de negociación, formulación de proyectos
EXPERIENCIA (En meses)	Experiencia comprobada mínimo de 24 meses en asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos rurales de los sectores productivos agropecuario, economía naranja, agroindustrial. Y comercial, en las etapas de ideación de modelos de negocio, formulación de proyectos, mercadeo de productos y servicios, transformación digital.
HONORARIOS MES	\$ 4.000.000
PLAZO	En función de las metas asignadas y en concordancia con el anexo de servicios personales que hace parte de la apertura presupuestal la contratación será de 10, 8 y 5 meses para cumplir con las metas asignadas por profesional

INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER	
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
	De la formación:
1	Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2	Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en



	la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4	Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5	En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
6	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
	De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
7	Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
8	Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9	Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10	Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
12	Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
13	Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14	Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.
15	<p>GENERALES</p> <p>Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas</p> <p>Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.</p> <p>El contratista se compromete a evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices ▪ Guía de aprendizaje ▪ Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofia Plus. <p>Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio ▪ Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).
EDUCACIÓN	<p>Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables: se pueden incluir Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.</p> <p>De conformidad con la política de atención diferencial aprobada por el director general, se podrán contratar tecnólogos (en las áreas de mercados, proyectos, gestión empresarial y gestión administrativa) para asumir el rol instructor de emprendimiento en las regionales Vaupés, Amazonas, Vichada, Guainía, Guaviare, Putumayo,</p>



	Caquetá, Chocó y San Andrés los Centros de Formación ubicados en Tumaco, Buenaventura, que atienden comunidades étnicas vulnerables.
FORMACIÓN	Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio"
HABILIDADES	Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional
EXPERIENCIA (En meses)	Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente. Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.
HONORARIOS	Se incrementa el 3% más respecto de los honorarios pagados el año anterior.
PLAZO CONTRATACION	De acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares. El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes teniendo en cuenta 8 horas de alistamiento por cada diseño curricular en la línea de negocios rurales y autoconsumo y 10 horas para las demás líneas.
NOTA	La Dirección de Formación Profesional podrá autorizar la modificación de los perfiles, sólo si es, para superar el nivel y competencias exigidas en el Diseño Curricular, o cuando en la región no exista el perfil definido en el programa de formación, previo aval del Comité de contratación cabe aclarar que se debe cumplir con los requisitos de experiencia y formación a nivel pedagógico y metodológico, determinados en los programas de formación profesional.

INSTRUCTOR TÉCNICO SER

OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
	De la formación:
1	Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2	Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5	Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6	Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7	Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Calle 57#8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03 Pag. 7



8	Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10	Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:	
12	Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13	Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14	Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15	Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17	Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18	Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo <u>Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen)</u>
19	<p>El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evidencia inducción a aprendices ▪ Guía de aprendizaje ▪ Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS <p>Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Herramienta modelo de negocio CANVAS ▪ Estructura organizacional unidad productiva ▪ Estructura de costos modelo de negocio ▪ Análisis financiero modelo de negocio ▪ Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). <p>Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) ▪ Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) ▪ El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.
19	<u>OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS</u> De apoyo a la empleabilidad:



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.
	GENERALES
20	Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21	Gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.
EDUCACIÓN	Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.
FORMACION	Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”
HABILIDADES	Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional
EXPERIENCIA	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente. Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos
HONORARIOS	Se incrementa el 3% más respecto de los honorarios pagados el año anterior.
PLAZO CONTRATACION	De acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares. El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes teniendo en cuenta 8 horas de alistamiento por cada diseño curricular en la línea de negocios rurales y autoconsumo y 10 horas para las demás líneas
NOTA	Nota 1: En ausencia del perfil del instructor en el diseño curricular se aplicará este perfil genérico. Nota 2: La Dirección de Formación Profesional podrá autorizar la modificación de los perfiles, sólo si es, para superar el nivel y competencias exigidas en el Diseño Curricular, o cuando en la región no exista el perfil definido en el programa de formación, previo aval del Comité de contratación cabe aclarar que se debe cumplir con los requisitos de experiencia y formación a nivel pedagógico y metodológico, determinados en los programas de formación profesional.

De: Lorena Gallego Gil
Enviado el: viernes, 19 de febrero de 2021 11:28 a.m.
Para: Julio Cesar Zapata Lopez
Asunto: RV: Información Importante - Programa SER a nivel nacional

De: German Andres Sanchez Sanchez <gasanchezs@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 18 de febrero de 2021 17:44
Para: Natalia Marulanda Mendez <nmarulandam@sena.edu.co>; Marta Cecilia Herrera Rios <mcherrerar@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <jgallegog@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: Información Importante - Programa SER a nivel nacional

PSi

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>
Enviado: Thursday, February 18, 2021 2:42:46 PM
Para: Arturo Arango Santos <aarangos@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorradoc@sena.edu.co>; Dagoberto Juan Berdugo Hernandez <dberdugo@sena.edu.co>; Jaime Trejos Londono <jtrejos@sena.edu.co>; Hernando Ramirez Dulcey <hramirezd@sena.edu.co>; Carlos Rafael Melo Freyle <cmelof@sena.edu.co>; Victor Manuel Ariza Palma <vmarizap@sena.edu.co>; Leonora Barragan Bedoya <lbarraganb@sena.edu.co>; Linda de Jesús Tromp Villareal <ltromp@sena.edu.co>; Fermin Beltran Barragan <fbeltran@sena.edu.co>; Victor Hugo Armenta Herrera <varmenta@sena.edu.co>; Yury Abel Ballesteros Navia <yaballesteros@sena.edu.co>; Sara Angela Arturo Gonzalez <sarturo@sena.edu.co>; Sergio Alfonso Ramirez Figueroa <Saramirez@sena.edu.co>; Carlos Fabio Alvarez Angel <calvareza@sena.edu.co>; Haiden De Jesus Castillo Barbosa <hcastillob@sena.edu.co>; Orlando Ariza Ariza <oariza@sena.edu.co>; Leandro Vera Rojas <leverar@sena.edu.co>; Aura Elvira Narváez Agudelo <anenarvaez@sena.edu.co>; Arturo Arango Santos <aarangos@sena.edu.co>; Andres Felipe Ruiz Marquez <afruiz@sena.edu.co>; Olga Lucia Lopera Lopera <oloperal@sena.edu.co>; Braulio Manuel Suarez Ortega <bmsuarez@sena.edu.co>; Angie Carolina Tunjano Gutierrez <atunjuano@sena.edu.co>; Fernando Cano Gomez <fcano@sena.edu.co>; Jorge Antonio Londono <jolondono@sena.edu.co>; Elkin Humberto Granada Jimenez <egranada@sena.edu.co>; Eddie Yovanny Millan <eddie.millan@sena.edu.co>; Carmen Sofia Daza Beltran <csdaza@sena.edu.co>; Bibiana Cecilia Pinto Tovar <bcpinto@sena.edu.co>; Bibiana del Carmén Betin Hoyos <bbetin@sena.edu.co>; Ivan Mauricio Rojas Ruiz <imrojasr@sena.edu.co>; Lidya Yolanda Martinez Silva <lymartinezs@sena.edu.co>; German Antonio Orjuela Medina <gaorjuelam@sena.edu.co>; Carlos Alberto Ospina Rivera <caospina@sena.edu.co>; Juan Manuel Villa Llinas <jvillal@sena.edu.co>; Irma Omaira Maya <imaya@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Sergio Fabricio Lopez Munoz <sflopez@sena.edu.co>; Fernando Alfonso Escobar Quira <faescobar@sena.edu.co>; Eduardo Oliver Mena Rodriguez <eomena@sena.edu.co>; Alvaro

Enrique Restrepo Dominguez <arestrepor@sena.edu.co>; Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; Jose Nicolas Barrios Sierra <jose.barrios@sena.edu.co>; Aura Josefina Miranda Mendoza <ajmiranda@sena.edu.co>; Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>; Yina Paola Alvarado Zambrano <ypalvaradoz@sena.edu.co>; Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa <jmaldonadon@sena.edu.co>; David Alberto Correa Castillo <correac@sena.edu.co>; Nelson Octavio Gomez Botero <ngomezb@sena.edu.co>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>; Jairo Orlando Rojas Buitrago <jorojasb@sena.edu.co>; Angel Maria Maestre Peralta <amaestrep@sena.edu.co>; Luz Piedad Echeverry Quiceno <lpecheverry@sena.edu.co>; Miguel Alirio Argote <margote@sena.edu.co>; Adriana Marcela Valencia Cardona <amvalenciac@sena.edu.co>; James Antonio Ramírez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>; Candido Herrera Gonzalez <cherrerag@sena.edu.co>; Bichara Jose Zableh Hasbum <bzableh@sena.edu.co>; Marko Andres Vargas Angel <mivargasa@sena.edu.co>; Libia Mercedes Ramirez Velasco <lr Ramirezv@sena.edu.co>; Carlos Hernando Aguirre Riascos <chaguirre@sena.edu.co>; Pedro Pablo Bastidas Molina <pbastidas@sena.edu.co>; Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; William James Rodriguez Ortiz <wrodriguez@sena.edu.co>; German Andres Sanchez Sanchez <gasanchezs@sena.edu.co>; Nestor Fabio Jimenez Serna <nfjimenez@sena.edu.co>; Paul Fernando Urzola Nuñez <pfurzola@sena.edu.co>; Tulio Alexander Bautista Rodriguez <tabautista@sena.edu.co>; Herika Bibiana Ariza Gonzalez <hbariza@sena.edu.co>; Tulio Alexander Bautista Rodriguez <tabautista@sena.edu.co>; Zegrid Francisco Cadena Castañeda <zcadena@sena.edu.co>; Edgar Alfonso Navas Rojas <enavasr@sena.edu.co>; Jose Leonardo Silva Rivera <jlsilva@sena.edu.co>; Oscar Rolando Castro Guerra <ocastrog@sena.edu.co>; Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia <megomez@sena.edu.co>; German Suarez Garcia <german.suarez@sena.edu.co>; Diana Moreno Ferrin <dmorenof@sena.edu.co>; Gerardo Augusto Castro Muñoz <gacastro@sena.edu.co>; Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo <johnnatan.figueroa@sena.edu.co>; Luz Empir Velasquez Camargo <lvelasquezc@sena.edu.co>; Martha Cecilia Rojas Mena <mcrojasm@sena.edu.co>; Lorena Aldana Pedrozo <lorena.aldana@sena.edu.co>; Jose Danilo Arango Barragan <jdarango@sena.edu.co>; Ruth Noderys Lopez Benavides <rnlopez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Natalia Marulanda Mendez <nmarulandam@sena.edu.co>; Diana Patricia Tobon Sossa <dtobon@sena.edu.co>; Guillermo Leon Pelaez Henao <glpelaez@sena.edu.co>; Juan Alvaro Mendoza Acevedo <jamendoza@sena.edu.co>; Luz Elena Patiño Orozco <lpatino@sena.edu.co>; Alejandro de Jesus Isaza Cordoba <aisaza@sena.edu.co>; Juan David Valencia Trujillo <jdvalencia@sena.edu.co>; Abel Antonio Tejada Diaz <atejada@sena.edu.co>; Hilda Esther Ortiz Salazar <Heortiz@sena.edu.co>; ohildae@misena.edu.co <ohildae@misena.edu.co>; Alejandro Aguirre Camacho <aaguirrec@sena.edu.co>; Vilma Yaneth Tellez Alfonso <vytelleza@sena.edu.co>; Cesar Julio Pena Sanchez <cjpenas@sena.edu.co>; Edwin Alonso Quintero <ealonsoq@sena.edu.co>; Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>; Pedro Suarez Montes <psuarezm@sena.edu.co>; Pablo Cortes Revelo <pcortes@sena.edu.co>; Pedro Nel Bermudez Durango <pedron.bermudez@sena.edu.co>; Liliana Urriago Fontal <liliana.urriago@sena.edu.co>; Dario German Martinez Montoya <dmartinezm@sena.edu.co>; José Gabriel Garavito <ggaravito@sena.edu.co>; Carlos Arturo Lozano Vélez <clozanov@sena.edu.co>; Sandra Patricia Torres Benavides <storres@sena.edu.co>; Carmen Maria Davila Millan <cdavila@sena.edu.co>; Alba Luz Mendez Rojas <amendezr@sena.edu.co>; Ana Alexandra Rodriguez Vargas <aarodriguezv@sena.edu.co>; Jose Alirio Cobo Lemos <jcobo@sena.edu.co>; Rafael Angel Aguilera Martinez <raguilera@sena.edu.co>; Milton Mauricio Mora Martinez <mmoram@sena.edu.co>; Jesus Bustamante Melo <jbustamantem@sena.edu.co>; German

Dario Arellano Cordoba <garellano@sena.edu.co>; Hernan Alfonso Arenas <harenas@sena.edu.co>; Jhon Danilo Perez Rojas <jdperezr@sena.edu.co>; Sonia Patricia Gomez Tamayo <sgomez@sen.edu.co>; Maria Eugenia Florez Rocha <mflorez@sena.edu.co>; Juan Carlos Giraldo Diaz <jcgiraldod@sena.edu.co>; Humberto Vargas Angel <hvargasa@sena.edu.co>; Jimmy Torres Bustillo <jtorresb@sena.edu.co>; Nelson De La Espriella Morales <ndelaespriella@sena.edu.co>; Jairo Andres Bermudez <jabermudez@sena.edu.co>; Manuel Mauricio Faillace Delgado <mfaillace@sena.edu.co>; Jesus Leonardo Cabrera Guzman <jcabrerag@sena.edu.co>; Luis Alberto Castro Avila <lacaastro@sena.edu.co>; Ezequiel Tarazona Murillo <etarazona@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez <gacostar@sena.edu.co>; John Jairo Davila Rincon <jdavilar@sena.edu.co>; Jorge Luis Daza Acosta <jdazaa@sena.edu.co>; Jaime Alfonso Cuello Cuello <jcuello@sena.edu.co>; Jeysser Aurelio Palacios Palacios <japalaciosp@sena.edu.co>; Carlos Orlando Garzon Torres <cgarzont@sena.edu.co>; Jeiny Romero Rodriguez <jromero@sena.edu.co>; Carmen Angelica Fonseca Corso <cfonsecac@sena.edu.co>; Edna Yamile Gómez Velasco <eygomezv@sena.edu.co>; rcn@misena.edu.co <rcn@misena.edu.co>; Luz Marina Baez Gutierrez <lmbaez@sena.edu.co>; Karen Andrea Garcia Carreño <kgarciac@sena.edu.co>; Juan Ernesto Duarte Ballesteros <jeduarte@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Quinones Gomez <gquinones@sena.edu.co>; Hernando Martinez Rodriguez <hemartinezr@sena.edu.co>; Elkin Alexis Gualtero Castro <egualtero@sena.edu.co>; Hamilton Cordoba Londono <hcordobalo@sena.edu.co>; Edwin Parra Castillo <edparrac@sena.edu.co>; Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>
Cc: Astrith Rodriguez Gonzalez <asrodriguezg@sena.edu.co>; Carlos Alberto Guete Lopez <cguette@sena.edu.co>; Walter Herney Quintero Castano <whquintero@sena.edu.co>; Paola Bibiana Belalcazar Salazar <pbelalcazar@sena.edu.co>; Miguel Antonio Babilonia Trujillo <mbabilonia@sena.edu.co>; Cesar Augusto Robledo Garcia <crobledo@sena.edu.co>; Juan Camilo Ortega Zuluaga <jortegaz@sena.edu.co>; Michel Munera Miguel <mimuneram@sena.edu.co>; Yuliana Maria Castrillon Hernandez <ymcastrillon@sena.edu.co>; Eliana Maria Betancur Cardona <ebetancur@sena.edu.co>; Leidy Vivian Ruiz Hernandez <lvrui@sena.edu.co>; Libardo Enrique Canabal Moreno <lcabal@sena.edu.co>; Maira Del Cristo Guerra Benavides <maguerrab@sena.edu.co>; Richellieu Carrasquilla Baena <rcarrasquillab@sena.edu.co>; Maria Isabel Camen Cardenas <mcamenc@sena.edu.co>; Francly Claritza Puerto Avendano <fpuertoa@sena.edu.co>; Obdulio Cuadros Barrera <ocudros@sena.edu.co>; Cristian Guillermo Carmona Herrera <cgcarmona@sena.edu.co>; Julian David Maya Martinez <jdmayam@sena.edu.co>; Monica Mejia Valencia <mmejia@sena.edu.co>; Olga Patricia Caro Maldonado <ocarom@sena.edu.co>; Guadalupe Esther Hoyos Garces <ghoyosg@sena.edu.co>; David Camargo Restrepo <dcamargor@sena.edu.co>; Jackeline Gonzalez Padilla <jgonzalezpa@sena.edu.co>; Sergio Daniel Gnecco Peinado <sgnecco@sena.edu.co>; Maria Lourdes Urbina Oñate <murbina@sena.edu.co>; Deibi Cecilia Teran Moreno <decteran@sena.edu.co>; Mara Stefany Lara Meza <mlara@sena.edu.co>; Ludis Maria Carrascal Sierra <lcarrascal@sena.edu.co>; Jairo Jose Vergara Cuadrado <jjvergara@sena.edu.co>; Nelson Alfonso Pardo Rincon <napardo@sena.edu.co>; Jorge Enrique Garavito Peñuela <jegaravito@sena.edu.co>; Oscar Eduardo Pachon Garcia <opachon@sena.edu.co>; Diana Marina Jimenez Bedoya <djimenez@sena.edu.co>; Nubia Judith Matta Lopez <nmatta@sena.edu.co>; Luis Fernando Carranza Martin <lcarranza@sena.edu.co>; Monica Lorena Clavijo Carreno <mlclavijo@sena.edu.co>; Francisco Javier Campo Polanco <fcampop@sena.edu.co>; Duvan Cenen Ocampo Henao <docampo@sena.edu.co>; Winston Ferney Lopez Quintero <wlopezq@sena.edu.co>; Carlos Fernando Mahecha Narvaez <cmahecha@sena.edu.co>; Jhovanny Garces Rengifo <jgarcesr@sena.edu.co>; Oscar Hugo Huguett Vargas

<ohuguetv@sena.edu.co>; Alvaro Diego Albornoz Marin <aalbornozm@sena.edu.co>; Mercedes Yomaira Ortega Villota <myortega@sena.edu.co>; Mario Ramiro Pantoja Caicedo <mpantojac@sena.edu.co>; Stiven Julian Munoz Palma <sjmunoz@sena.edu.co>; John Jairo Tabares Carrillo <jjtabares@sena.edu.co>; Harol Ivan Bolaños Salas <hibolanos@sena.edu.co>; Fanny Cadavid Romero <fcadavidr@sena.edu.co>; Ernesto Vargas Castillo <evargas@sena.edu.co>; Lily Rose Robinson May <lrobinsonm@sena.edu.co>; Eliana Gisela Camacho Porras <ecamachop@sena.edu.co>; Martha Elena Montero Meléndez <mmonterom@sena.edu.co>; Randy Jesus Jimenez Martinez <rjjimenezm@sena.edu.co>; Elkin Dario Ragua Rueda <edragua@sena.edu.co>; Mauricio Ortiz Chaves <mauortiz@sena.edu.co>; Luis Ramiro Ricardo Buelvas <lricardo@sena.edu.co>; Raul Arias Baquero <rariasb@sena.edu.co>; Alexander Cuellar Agudelo <acuellarara@sena.edu.co>; Diego Fernando Duarte Ortega <dduarte@sena.edu.co>; Fernando Jimenez Duque <fjimenezd@sena.edu.co>; Luz Maria Gonzalez Castro <lmgcastro@sena.edu.co>; Yohanna Marcela Acevedo Rojas <yacevedoro@sena.edu.co>; María Del Pilar Lomdoño Marulanda <mplondonom@sena.edu.co>; Willington Yamid Duarte Dominguez <wduarted@sena.edu.co>; Alfonso Enrique Gonzalez Romero <aegonzalez@sena.edu.co>; Claudia Patricia Aza Campos <cpaza@sena.edu.co>; Genny Andrea Garcia Pereira <ggarciap@sena.edu.co>; Daniel Andres Silva Aldana <dsilvaa@sena.edu.co>; Giovanni Javier Laiton Gutierrez <glaiton@sena.edu.co>; Niyireth Sanchez Hastamorir <nsanchezh@sena.edu.co>; Antonio Calderon Merchan <acalderonm@sena.edu.co>; Yuli Alejandra Rueda Valderrama <yarueda@sena.edu.co>
Asunto: Información Importante - Programa SER a nivel nacional

Cordial saludo estimados Directivos,

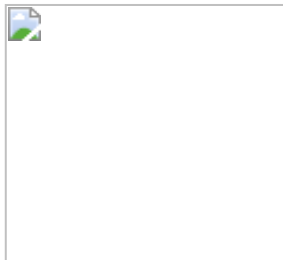
En concordancia con lo establecido en los lineamientos 2021, emitidos por el Director de Empleo y Trabajo de la Entidad en lo referente al programa SER, numeral 5.1.3, literal f, donde se indica: **“La contratación de instructores deberá realizarse solo si se ha evidenciado por parte del Despacho Regional o la Dirección General, que se haya iniciado el proceso de compra de materiales de formación en el aplicativo SECOP en su totalidad o del lote que representa el mayor % de la oferta y con evidencias en SECOP a verificar como: Estudio de mercado, CDP, estudio previo y estudio de sector, análisis de riesgos, fichas técnicas, Pliegos de condiciones y aviso de convocatoria.”**, nos permitimos aclarar, que dada la distribución de los 8.275 cursos programados a nivel nacional, de los cuales el 39% corresponden a la línea de fortalecimiento y que para su ejecución no se requieren materiales de formación; se podrá viabilizar, por parte de los Despachos Regionales y la Dirección de Formación Profesional según corresponda, la contratación de instructores que iniciarían formación en esta línea. Esta anotación será incluida en la versión N. 3. de la Guía para la ejecución del programa SER que se encuentra en actualización y se publicará en la plataforma Compromiso, y hace parte del alcance a la circular de lineamientos emitida el 13 de enero de 2021.

Cabe anotar que la presente disposición tiene como objetivo agilizar el proceso de contratación de instructores, sin embargo, se aclara que para la ejecución de las demás líneas de atención, se requiere dar cumplimiento a la Guía del programa donde se establece: ***“se requiere que los procesos administrativos del Centro de Formación aseguren que los materiales de formación sean entregados a la formación como máximo antes de cumplirse el 30% del total de la ejecución de las horas del diseño curricular, en concordancia a los montos establecidos para cada línea de atención y los cuales deberán ser utilizados enteramente durante el proceso***

formativo. Los materiales deben ser acordes con el proyecto formativo, planeación pedagógica realizada para cada acción de formación. Deben dar respuesta a los resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica.”.

Con base en lo anterior nuevamente se realiza un llamado a la adopción de las BUENAS PRÁCTICAS EN CONTRATACIÓN referidas en el manual de contratación administrativa de la entidad aplicando lo estipulado en la Circular No. 91 de 2015 “Lineamientos presupuestales asociados a la Contratación de bienes y servicios” que permitan garantizar una ejecución presupuestal oportuna, dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal así como a la estrategia de aprendizaje del Programa "APRENDER HACIENDO" .

Un saludo,



]

i

]

(

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Coordinador Nacional de Emprendimiento
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Torre Norte Piso 5, Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (091) 5461500 ext. 13068

cgamba@sena.edu.co



De: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 4 de febrero de 2021 17:41

Para: Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorradoc@sena.edu.co>; Dagoberto Juan Berdugo Hernandez <dberdugo@sena.edu.co>; Jaime Trejos Londono <jtremos@sena.edu.co>; Hernando Ramirez Dulcey <hramirezd@sena.edu.co>; Carlos Rafael Melo Freyle <cmelof@sena.edu.co>; Victor Manuel Ariza Palma <vmarizap@sena.edu.co>; Linda de Jesús Tromp Villareal <ltromp@sena.edu.co>; Fermin Beltran Barragan <fbeltran@sena.edu.co>; Victor Hugo Armenta Herrera <varmenta@sena.edu.co>; Yury Abel Ballesteros Navia <yaballesteros@sena.edu.co>; Sara Angela Arturo Gonzalez <sarturo@sena.edu.co>; Sergio Alfonso Ramirez Figueroa <Saramirez@sena.edu.co>; Carlos Fabio Alvarez Angel <calvareza@sena.edu.co>; Haiden De Jesus Castillo Barbosa <hcastillob@sena.edu.co>; Orlando Ariza Ariza <oariza@sena.edu.co>; Leandro Vera Rojas <leverar@sena.edu.co>; Aura Elvira Narváez Agudelo <aenarvaez@sena.edu.co>; Arturo Arango Santos <aarangos@sena.edu.co>; Andres Felipe Ruiz Marquez <afruiz@sena.edu.co>; Olga Lucia Lopera Lopera <oloperal@sena.edu.co>; Angie Carolina Tunjano Gutierrez <atunjuano@sena.edu.co>; Fernando Cano Gomez <fcano@sena.edu.co>; Jorge Antonio Londono <jolondono@sena.edu.co>; Elkin Humberto Granada Jimenez

<egranada@sena.edu.co>; Eddie Yovanny Millan <eddie.millan@sena.edu.co>; Carmen Sofia Daza Beltran <csdaza@sena.edu.co>; Bibiana Cecilia Pinto Tovar <bcpinto@sena.edu.co>; Bibiana del Carmén Betin Hoyos <bbetin@sena.edu.co>; Ivan Mauricio Rojas Ruiz <imrojasr@sena.edu.co>; Oscar Armando Echeverri de la Roche <oecheverri@sena.edu.co>; Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>; Irma Omaira Maya <imaya@sena.edu.co>; Sergio Fabricio Lopez Munoz <sflopez@sena.edu.co>; Eduardo Oliver Mena Rodriguez <eomena@sena.edu.co>; Alvaro Enrique Restrepo Dominguez <arestrepor@sena.edu.co>; Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; Jose Nicolas Barrios Sierra <jose.barrios@sena.edu.co>; Aura Josefina Miranda Mendoza <ajmiranda@sena.edu.co>; Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>; Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez <njrodriguez@sena.edu.co>; Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa <jmaldonadon@sena.edu.co>; David Alberto Correa Castillo <correac@sena.edu.co>; Nelson Octavio Gomez Botero <ngomezb@sena.edu.co>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>; Andrea Lorena Realpe Gaviria <arealpe@sena.edu.co>; Angel Maria Maestre Peralta <amaestrep@sena.edu.co>; Luz Piedad Echeverry Quiceno <lpecheverry@sena.edu.co>; Miguel Alirio Argote <margote@sena.edu.co>; Adriana Marcela Valencia Cardona <amvalenciac@sena.edu.co>; James Antonio Ramírez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>; Candido Herrera Gonzalez <cherrerag@sena.edu.co>; Bichara Jose Zableh Hasbum <bzableh@sena.edu.co>; Rafael Angel Aguilera Martinez <raguilera@sena.edu.co>; Libia Mercedes Ramirez Velasco <lr Ramirezv@sena.edu.co>; Carlos Hernando Aguirre Riascos <chaguirre@sena.edu.co>; Pedro Pablo Bastidas Molina <pbastidas@sena.edu.co>; Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; William James Rodriguez Ortiz <wrodriguez@sena.edu.co>; German Andres Sanchez Sanchez <gasanchezs@sena.edu.co>; Nestor Fabio Jimenez Serna <nfjimenez@sena.edu.co>; Leonardo Hernandez Silva <lhernandezs@sena.edu.co>; Isidoro Afanador Carreno <iafanador@sena.edu.co>; Nelly Quiroga Sarmiento <nquirogas@sena.edu.co>; Herika Bibiana Ariza Gonzalez <hbariza@sena.edu.co>; Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia <megomez@sena.edu.co>; Alexander Atehortua Gonzalez <aatehortuag@sena.edu.co>; German Suarez Garcia <german.suarez@sena.edu.co>; Diana Moreno Ferrin <dmorenof@sena.edu.co>; Gerardo Augusto Castro Muñoz <gacastro@sena.edu.co>; Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo <johnnatan.figueroa@sena.edu.co>; Luz Empir Velasquez Camargo <lvelasquezc@sena.edu.co>; Martha Cecilia Rojas Mena <mcrojasm@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Oscar Rolando Castro Guerra <ocastrog@sena.edu.co>; Jose Danilo Arango Barragan <jdarango@sena.edu.co>; Ruth Noderys Lopez Benavides <rnlopez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Natalia Marulanda Mendez <nmarulandam@sena.edu.co>; Diana Patricia Tobon Sossa <dtobon@sena.edu.co>; Guillermo Leon Pelaez Henao <glpelaez@sena.edu.co>; Juan Alvaro Mendoza Acevedo <jamendoza@sena.edu.co>; Luz Elena Patiño Orozco <jpatino@sena.edu.co>; Alejandro de Jesus Isaza Cordoba <aisaza@sena.edu.co>; Juan David Valencia Trujillo <jdvalencia@sena.edu.co>; Abel Antonio Tejada Diaz <atejada@sena.edu.co>; Hilda Esther Ortiz Salazar <Heortizs@sena.edu.co>; ohildae@misena.edu.co; Alejandro Aguirre Camacho <aaguirrec@sena.edu.co>; Vilma Yaneth Tellez Alfonso <vytelleza@sena.edu.co>; Cesar Julio Pena Sanchez <cjpenas@sena.edu.co>; Edwin Alonso Quintero <ealonsoq@sena.edu.co>; Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>; Pedro Suarez Montes <psuarezm@sena.edu.co>; Pablo Cortes Revelo <pcortes@sena.edu.co>; Pedro Nel Bermudez Durango <pedron.bermudez@sena.edu.co>; Liliana Urriago Fontal <liliana.urriago@sena.edu.co>; Dario German Martinez Montoya <dmartinezm@sena.edu.co>; José Gabriel Garavito <ggaravito@sena.edu.co>; Carlos Arturo

Lozano Vélez <clozanov@sena.edu.co>; Sandra Patricia Torres Benavides <storres@sena.edu.co>; Carmen Maria Davila Millan <cdavila@sena.edu.co>; Alba Luz Mendez Rojas <amendezr@sena.edu.co>; Ana Alexandra Rodriguez Vargas <aarodriguezv@sena.edu.co>; Jose Alirio Cobo Lemos <jcobo@sena.edu.co>; Rafael Angel Aguilera Martinez <raguilera@sena.edu.co>; Milton Mauricio Mora Martinez <mmoram@sena.edu.co>; Jesus Bustamante Melo <jbustamantem@sena.edu.co>; German Dario Arellano Cordoba <garellano@sena.edu.co>; Hernan Alfonso Arenas <harenas@sena.edu.co>; Jhon Danilo Perez Rojas <jdperezr@sena.edu.co>; Sonia Patricia Gomez Tamayo <sgomezr@sena.edu.co>; Maria Eugenia Florez Rocha <mflorez@sena.edu.co>; Juan Carlos Giraldo Diaz <jcgiraldod@sena.edu.co>; Humberto Vargas Angel <hvargasa@sena.edu.co>; Jimmy Torres Bustillo <jtorresb@sena.edu.co>; Nelson De La Espriella Morales <ndelaespriella@sena.edu.co>; Jairo Andres Bermudez <jabermudez@sena.edu.co>; Manuel Mauricio Faillace Delgado <mfaillace@sena.edu.co>; Jesus Leonardo Cabrera Guzman <jcabrerag@sena.edu.co>; Luis Alberto Castro Avila <lacastro@sena.edu.co>; Ezequiel Tarazona Murillo <etarazona@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez <gacostar@sena.edu.co>; John Jairo Davila Rincon <jdavilar@sena.edu.co>; Jorge Luis Daza Acosta <jdazaa@sena.edu.co>; Jaime Alfonso Cuello Cuello <jcuello@sena.edu.co>; Jeysser Aurelio Palacios Palacios <japalaciosp@sena.edu.co>; Carlos Orlando Garzon Torres <cgarzont@sena.edu.co>; Jeiny Romero Rodriguez <jromero@sena.edu.co>; Carmen Angelica Fonseca Corso <cfonsecac@sena.edu.co>; Edna Yamile Gómez Velasco <eygomezv@sena.edu.co>; rcn@misena.edu.co; Luz Marina Baez Gutierrez <lmbaez@sena.edu.co>; Karen Andrea Garcia Carreño <kgarciac@sena.edu.co>; Juan Ernesto Duarte Ballesteros <jeduarte@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Quinones Gomez <gquinones@sena.edu.co>; Hernando Martinez Rodriguez <hmartinezr@sena.edu.co>; Elkin Alexis Gualtero Castro <egualtero@sena.edu.co>; Hamilton Cordoba Londono <hcordobalo@sena.edu.co>; Edwin Parra Castillo <edparrac@sena.edu.co>
CC: Walter Herney Quintero Castano <whquintero@sena.edu.co>; Mara Stefany Lara Meza <mlara@sena.edu.co>; Francisco Javier Campo Polanco <fcampop@sena.edu.co>; Duvan Cenen Ocampo Henao <docampo@sena.edu.co>; Oscar Hugo Huguett Vargas <ohuguetv@sena.edu.co>; Harol Ivan Bolaños Salas <hibolanos@sena.edu.co>; Eliana Gisela Camacho Porras <ecamachop@sena.edu.co>; Luis Ramiro Ricardo Buelvas <lricardo@sena.edu.co>; María Del Pilar Lomdoño Marulanda <mplondonom@sena.edu.co>; Monica Mejia Valencia <mmejia@sena.edu.co>; Guadalupe Esther Hoyos Garces <ghoyosg@sena.edu.co>; Maria Isabel Camen Cardenas <mcamenc@sena.edu.co>; Fanny Cadavid Romero <fcadavidr@sena.edu.co>; Raul Arias Baquero <rariasb@sena.edu.co>; Monica Lorena Clavijo Carreno <mlclavijo@sena.edu.co>; Carlos Alberto Guete Lopez <cguete@sena.edu.co>; carlosguete3@misena.edu.co; Ernesto Vargas Castillo <evargas@sena.edu.co>; Astrith Rodriguez Gonzalez <asrodriguezg@sena.edu.co>; Nelson Alfonso Pardo Rincon <napardo@sena.edu.co>; Claudia Patricia Aza Campos <cpaza@sena.edu.co>; Genny Andrea Garcia Pereira <ggarciap@sena.edu.co>; Daniel Andres Silva Aldana <dsilvaa@sena.edu.co>; Giovanni Javier Laiton Gutierrez <glaiton@sena.edu.co>; Niyireth Sanchez Hastamorir <nsanchezh@sena.edu.co>; Maria Lourdes Urbina Oñate <murbina@sena.edu.co>; Stiven Julian Munoz Palma <sjmunoz@sena.edu.co>; María Fátima Spath García <mfspath@sena.edu.co>; Berenice Eugenia Revueltas Guzman <berevueltasg@sena.edu.co>; Ludis Maria Carrascal Sierra <lcarrascal@sena.edu.co>; Jesus Andres Navia Salamanca <jnavias@sena.edu.co>; Ivan Mauricio Villamil Garcia <garcia@sena.edu.co>; Martha Elena Montero Meléndez <mmonterom@sena.edu.co>; Nubia Judith Matta Lopez <nmatta@sena.edu.co>; Yohanna Marcela Acevedo Rojas <yacevedoro@sena.edu.co>; Luis Fernando Carranza Martin <lcarranza@sena.edu.co>; Leidy

Vivian Ruiz Hernandez <lvruiz@sena.edu.co>; Diana Marina Jimenez Bedoya <djimenez@sena.edu.co>; Diego Fernando Duarte Ortega <dduarte@sena.edu.co>; Mercedes Yomaira Ortega Villota <myortega@sena.edu.co>; Juan Camilo Ortega Zuluaga <jortegaz@sena.edu.co>; Antonio Calderon Merchan <acalderonm@sena.edu.co>

Asunto: Información Importante - Programa SER a nivel nacional

Cordial saludo estimados Directivos y Coordinadores, esperando se encuentren bien de salud,

El presente tiene como objetivo proporcionar información importante acerca de la operación del programa SENA Emprende Rural - SER a nivel nacional:

1. Importante la lectura detenida de los lineamientos 2021 (anexos nuevamente) ya que registran cambios importantes en la operatividad de los programas de emprendimiento.
2. Como estamos en procesos de contratación y de acuerdo a verificaciones realizadas, recordar a las áreas que aprueban la contratación, lo establecido en los lineamientos así:
 - a. ***“La contratación de instructores deberá realizarse solo si se ha evidenciado por parte del Despacho Regional o la Dirección General, que se haya iniciado el proceso de compra de materiales de formación en el aplicativo SECOP en su totalidad o del lote que representa el mayor % de la oferta y con evidencias en SECOP a verificar como: Estudio de mercado, CDP, estudio previo y estudio de sector, análisis de riesgos, fichas técnicas, Pliegos de condiciones y aviso de convocatoria.”***. Por lo anterior, no debe enviarse solicitud de autorización a la Regional o la Dirección General según aplique hasta tanto no se tanga este requisito adelantado.
 - b. ***“El Programa SER adoptará el modelo blended learning (aprendizaje combinado), en el cual se combinarán acciones presenciales con sesiones a distancia en razón a las condiciones imperantes del momento (sugerido: 70% atención presencial / 30% atención virtual y de acuerdo a las condiciones de territorio), para lo cual desde Dirección General se van a adquirir los elementos de protección personal y cuya entrega en las Direcciones Regionales y Centros de Formación se proyecta en el 1 trimestre del año.”***

Con respecto a las cláusulas anteriores, es importante que:

- a. La responsabilidad de las Direcciones Regionales encargadas de dar aval a la contratación de los instructores con respecto a cumplir estas cláusulas.
- b. La comunicación asertiva entre las Regionales y Centros de Formación respecto a los flujos lógicos de contratación dado que se realizan procesos de contratación de instructores sin contar con los Dinamizadores Rurales de Centro SER (antes Profesionales Misionales de Centro) y los Dinamizadores Rurales Regionales SER (antes Profesionales de Apoyo Regional) afectando los procesos de inducción, revisión y cumplimiento de los simuladores de planeación entre otros.
- c. Definir muy bien los tiempos de contratación de Instructores debido a que se deben cumplir pasos previos requeridos (procesos de compra de materiales de

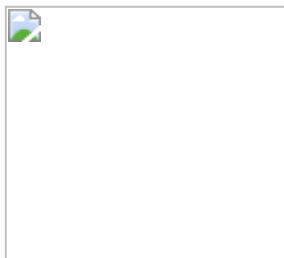
formación y recepción de elementos de protección personal). Lo anterior, a tener en cuenta dado que si es apresurado el proceso con los instructores, no van a tener los EPP requeridos para operación en campo y adicionalmente, no van a contar con los materiales de formación con la oportunidad debida como está establecido: ***“Gestión de la compra, adquisición y disposición de Materiales de Formación Profesional: la cual será coherente con la línea de formación y las acciones realizadas en campo para la oportuna conformación de la unidad productiva, estos serán adquiridos y entregados, antes de culminar el 30% de la ejecución de las horas de formación del diseño curricular, especialmente para las líneas de negocios y ocupaciones rurales.”***

- d. La contratación de los Dinamizadores de Emprendimiento Rural SER (antes Gestores Junior Rural), debe estar sujeta a los ciclos de atención del proceso de fortalecimiento establecido en la Guía para la ejecución del programa SER en SIGA. Tener en cuenta, el anexo de las metas ya que la meta de unidades productivas fortalecidas se cumple en 2 vías (acciones de formación y asesorías).
 - e. Recordar la responsabilidad en el proceso de compra y entrega de materiales de formación en lo referente a semovientes teniendo como premisa la normatividad vigente regional y nacional (**norma sanitaria – norma ambiental, consulta previa (cuando aplique), planes de manejo arqueológico (corporaciones ambientales), norma de emisiones atmosféricas y olores, Guía de movilización de animales emitida por el ICA, así como el POT, entre otras disposiciones legales vigentes**) y en procura de no incurrir en incumplimientos normativos que conlleven algún tipo de acción sancionatoria hacia la entidad y/o la unidad productiva, se sugiere evitar la entrega de animales dentro de los materiales de formación (**principalmente aves y cerdos**) y que estos se enfoquen en materiales complementarios para la formación. En caso de darse la compra de animales, debe garantizarse lo estipulado en cada una de las normas vigentes establecidas por el ente regulador (ICA) (**sin excepción**).
 - f. Los materiales deben ser acordes con el proyecto formativo, planeación pedagógica realizada para cada acción de formación. Deben dar respuesta a los resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica.
3. Se anexa el catálogo de diseños curriculares actualizado con información relevante a tener en cuenta sobre los diseños curriculares y los respectivos códigos en Sofia Plus con las siguientes precisiones que se encuentran relacionadas en la **columna de observaciones**:
- a. En amarillo, los diseños actualizados. Revisar cuidadosamente los códigos de cada diseño porque en la actualización pudo haber cambiado. Lo anterior, para que se cercioren de usar el diseño con este código. Adicionalmente, revisar cuidadosamente la versión de cada diseño para seleccionar en Sofia dado que algunas versiones cambiaron.
 - b. En rosado, los diseños especiales que aportan a las nuevas competencias de Comportamiento Emprendedor y aquellos diseños que le aportan a las metas definidas con aliados.
 - c. En rojo, diseños que aún están pendiente de actualizar en la plataforma Sofia Plus.

- d. Los que se encuentran sin marca, son aquellos que se incluyeron el año pasado y que estaban disponibles en el proceso de planeación.

Nota: Por favor compartir con los Dinamizadores del programa SER en los Centro de Formación por contratar.

Cordialmente,



]
i
1

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Coordinador Nacional de Emprendimiento

Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Torre Norte Piso 5, Bogotá - Colombia

Tel.: +57 (091) 5461500 ext. 13068

cgamba@sena.edu.co





ACTA No. 9 DE 2021

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda

CIUDAD Y FECHA: Pereira, 01 de marzo de 2021

HORA INICIO:
11:00 AM

HORA FIN:
12:00 M

LUGAR Y/O ENLACE: REUNIÓN VIRTUAL POR TEAMS

CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. REVISIÓN DEL BANCO DE INSTRUCTORES PARA LA PRESELECCIÓN DE UN CANDIDATO A INSTRUCTOR EN ÁREA AGRÍCOLA PARA LA ARTICULACIÓN

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar las hojas de vida de las personas que se postularon en las vacantes publicadas por el Centro Atención Sector Agropecuario, SENA Regional Risaralda, a través del Banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo (APE) en las áreas de fortalecimiento del y formación en el programa SER (Sena Emprende Rural). Con el fin de emitir los listados de los postulados evaluados, soportados por las calificaciones emitidas por el Comité de "Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas", para la contratación de los Instructores 2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo a la autorización para contratar siete (7) instructores del programa ser el comité revisando el cumplimiento de los requisitos y las solicitudes de protección recibidas se permite presentar los siguientes seleccionados:

- Agrícola - Agricultura

Documento Identidad	Nombre
CC 29675654	LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ
CC 10008801	CAMILO JIMENEZ BERNAL

- Agrícola - Procesamiento de Alimentos - Frutas y Verduras

Documento Identidad	Nombre
CC 24767658	DIANA LORENA ECHEVERRI ALZATE



- Pecuaria - Producción Especies Menores

Documento Identidad	Nombre
CC 30304456	MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA
CC 24765495	EDNA LIZBET VALENCIA VARGAS*

*La instructora solicita y se acepta recurso de protección por ser mujer cabeza de familia

- Institucional de Pedagogía - Emprendimiento

Documento Identidad	Nombre
CC 10094968	ALIRIO PEREZ ARISTIZABAL**
CC 10103096	RODRIGO ALBERTO LOPEZ SOTO**

** Los instructores solicitan y son aceptados sus recursos de protección por ser prepensionados

CONCLUSIONES

Se presenta acta de selección de siete instructores, dos Agrícolas, dos pecuarios, dos de emprendimiento, y uno de alimentos de la Articulación del Centro Atención Sector Agropecuario Sena Risaralda para la vigencia 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA PRIVADO SEMIPRIVADO SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica		

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-09 DEL DÍA 01 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 20201

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar las hojas de vida de las personas que se postularon en las vacantes publicadas por el Centro Atención Sector Agropecuario, SENA Regional Risaralda, a través del Banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo (APE) en las áreas de fortalecimiento del y formación en el programa SER (Sena Emprende Rural). Con el fin de emitir los listados de los postulados evaluados, soportados por las calificaciones emitidas por el Comité de "Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas", para la contratación de los Instructores 2021											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Marta Cecilia Herrera Rios	42.078.863	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	mcherrerar@sena.edu.co	3174336747	SI	
2	SI	Carlos Fernando Cardona Lancheros	75.083.046	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	cfcardona@sena.edu.co	3103900305	SI	
3	SI	Natalia Marulanda Mendez	42.089.039	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	nmarulandam@sena.edu.co	3007851677	SI	Natalia Marulanda M.
4	SI	John Edwin Cardona Marín	4.516.530	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	jecardonam@sena.edu.co	3218117637	SI	
5	SI	Héctor Mauricio Ortiz Robledo	10.027.181	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	heortizr@sena.edu.co	3105176526	SI	

